Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.400 - 078/18 **PARANA, jueves 26 de abril de 2018** **EDICION: 28 Págs. - $ 10,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 414 MGJ

PROMOVIENDO A PERSONAL POLICIAL

Paraná, 16 de marzo de 2018

VISTO:

Las propuestas efectuados por la Jefatura de Policía de la Provincia, para la promoción al grado inmediato superior del personal de Oficiales, con el asesoramiento de la Junta de Calificaciones, designada al efecto, conforme lo establecido en el articulo 89° de la Ley 5654/75 - Reglamento General de Policía - y sus modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha analizado las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 90° de la mencionada ley, ejerciendo por lo tanto las facultades discrecionales que para el caso le son propias;

Que la promoción interesada a su vez genera. la necesidad de cubrir cargos vacantes, que a su vez produciría un movimiento en las restantes jerarquías de los cuadros superiores que componen la Institución Policial conforme lo establecen los artículos 89° y 90° de la Ley 5654/75; y

Que presupuestaria mente existen las vacantes necesarias para efectuar los ascensos que se consignan en el presente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°.- Promuévase, a partir del 01 Ene 2018 al personal de oficiales de la Policía de la Provincia que a continuación se detalla, a saber:

Orden - Apellido y Nombre – DNI – LP

A Comisario Inspector - Seguridad (los actuales Comisarios Principales)

1 - Beckman Gustavo Roberto - 21079017 - 22288
2 - Fernández Alejandro José - 22712807 - 22305
3 - Pérez Claudio Fabián - 25546309 - 23420
4 - Leiva Julio Andrés - 17870822 - 20502
5 - Jacob Stella Maris - 25033628 - 24108
6 - Cabaña Horacio Rubén - 20894429 - 21014
7 - Alcoba Verónica Alejandra - 24264759 - 23436
8 - Sosa Yari Saba Nahun - 25266218 - 24098
9 - Blanco Gustavo Antonio - 22381823 - 21391
10 - Celis Mario Gregorio - 26040617 - 24432
11 - Arismendi José Eduardo - 23504450 - 23672
12 - Schumacher Gerardo Alberto - 22165837 - 23737
13 - Pérez José María - 23661107 - 23726
14 - Passadore Claudio Benito - 23661384 - 23724
15 - Zaguan José Luis - 21869983 - 22346
16 - Morales Ramón Guillermo - 22115524 - 21414
17 - Bertoncello Pablo Alejandro - 24782808 - 22849
18 - Retamar Pablo Daniel - 18459311 - 20793
19 - Medrano Cristian Ariel - 21512725 - 22321
20 - Martínez Ariel Germán - 22305386 - 21769
21 - Piaggio Emilio Germán - 22975481 - 21782
22 - Silva Pedro Alfredo - 24149268 - 23429
23 - Galliussi Ricardo - 25546875 - 24063
24 - San Martín Diego Fernando - 26332169 - 24095
25 - Frances Mara Carolina - 25392245 - 23699
26 - Lell Marcelo Ceferino - 21839127 - 22315
27 - Hillairet Alejandro Gabriel - 21612020 - 21761
28 - Cardona Sergio Gustavo - 22850692 - 22852
29 - Beltzer Víctor Hugo - 22737229 - 22848
30 - Pereyra Luis Ignacio - 21984237 - 21780
31 - Gajardo Jorge Alberto - 21499323 - 22723
32 - Butala Farber Fabiola Andrea - 25990836 - 23680
33 - Medina Griselda Noemí - 23857274 - 23352

A Comisario Principal - Seguridad (Los actuales Comisarios)

1 - Rivero Rita Carolina - 25872363 - 24090
2 - Rivasseau Sebastián Marcelo - 25807189 - 24594
3 - Ghirardi Héctor Andrés - 24223280 - 23400
4 - Migueles Daniel Eduardo - 28024888 - 24811
5 - Viña Claudio Raúl - 27425847 - 24832
6 - Olivera Héctor Fabián - 25773020 - 23722
7 - Ramírez Romualdo Javier - 24532994 - 24484
8 - Furlan Carolina Edith - 28135153 - 24792
9 - Rosatelli José María - 28196159 - 24821
10 - Reisenauer Cristian Javier - 27346390 - 24592
11 - Estigarribia Francisco Miguel - 20656152 - 20767
12 - Peralta Mauricio Miguel - 16609363 - 20288
13 - Nichea Juan Carlos - 26381562 - 24081
14 - Frank Ramiro Roberto - 25033509 - 23396
15 - Ocampo Guillermo Martín - 22859380 - 22324
16 - Retegui Miguel Eduardo - 22342834 - 24087
17 - Ziegler Walter Raúl - 23190037 - 24464
18 - Portillo Sergio Marcelo - 20894484 - 21417
19 - Verbauwede José Luis - 20255742 - 21424
20 - Bueno Luisa Lorena Elizabeth - 24223492 - 23437
21 - Velázquez Luis Ricardo - 21608996 - 21423
22 - Mantovani Alcides José - 21696190 - 22876
23 - Giménez Cesar Hernán - 22690451 - 23401

24 - Escobar Fernando Ariel - 24494493 - 23694
25 - Nikodem Jorge Joaquín - 24245347 - 24082
26 - Chabay Mauricio Julián - 23434422 - 24435
27 - González Pedro Sebastián - 26569687 - 24450
28 - Leiva Jorge Javier - 24202276 - 24457
29 - Riquelme Héctor Esteban - 27783877 - 24819
30 - Schmunk Carlos Ariel - 27606941 - 24827
31 - Ramírez Luis Edgardo - 21427486 - 22332
32 - Riquel Lauro Silvina - 23550958 - 23358
33 - Doello Walter Matías - 25266460 - 24053
34 - Michel Marcelo Fabián - 23857074 - 24465
35 - Primavera Alberto Hilario - 16872850 - 20293
36 - Ulrich Renato Gabriel - 26162424 - 24102
37 - Pérez Mayda Elba Beatriz - 26436802 - 24476
38 - Cepeda Lucio Martín - 25289056 - 23685

A Comisario Principal- Profesional (El actual Comisario)

1 Pérez Myriam Cristina - 14689913 - 23709

A Comisario - Seguridad (Los actuales Sub Comisarios)

1 - Ceballos Melina Graciela - 24806292 - 23684
2 - Aviles Marcelo Ramón - 27020940 - 24537
3 - Asler Pereyra Leonardo Ramón - 22267356 - 21747
4 - Juncosa Ernesto Alejandro - 26784153 - 24801
5 - Pérez Nora Alejandra Beatriz - 27813883 - 24816
6 - Galarza Eliana Lorena - 28961598 - 25863
7 - Arakaki Roberto Flabio - 23386722 - 22286
8 - Pessolani María Belén - 26877649 - 24479
9 - Carrizo Juan Domingo - 21514158 - 22296
10 - Espinosa Fabricio Eduardo - 21512274 - 22303
11 - Herlein Juan Eduardo - 26083657 - 24800
12 - González Francisco Javier - 17722950 - 21404
13 - Giordano Walter Adrián - 26410101 - 24798
14 - Mesquida Noelia Mabel - 27610568 - 25013
15 - Bassin Néstor Jesús - 23386859 - 24428
16 - Etchevarne Miriam Helvecia - 26374138 - 24055
17 - Soto Carlos Alberto - 23129580 - 22343
18 - Gatter Javier Alejandro - 22306283 - 23398
19 - Geuna Luis Alberto - 21783156 - 21020
20 - La Paz Marcelo Alberto - 21936469 - 22312
21 - Rojas Gabriel Guillermo - 24414052 - 24491
22 - Payer Daniel Horacio - 22408572 - 22776
23 - Vera Claudio Manuel - 29120981 - 25746
24 - Salva Rubén Gustavo - 21839085 - 22893
25 - Taborda Benigno Horacio - 23207657 - 23302
26 - Fabricius Ernesto Rafael - 26188492 - 24056
27 - Milessi José Carlos - 17850144 - 20283
28 - Bernhardf Jorge Ernesto - 28132662 - 24778
29 - Coliguanfe Luis Orlando - 20259419 - 21755
30 - Chavez Walter Armando - 22892787 - 23390

A Comisario - Prof. Jur. (El actual Subcomisario)

1 - Hernández Marina Grisel - 26941366 - 24933

A Comisario- Profesional (El actual Subcomisario)

1 - Martínez Paula Noemí - 92007882 - 24015

A Subcomisario - Seguridad (los actuales Oficiales Principales)

1 - Masset Luis Damián - 23207660 - 23410
2 - Aruga Juan Edgardo - 29620988 - 25693
3 - Terrusi Miguel Angel - 27138973 - 24603
4 - Sommer Dario Amoldo - 25033246 - 24097
5 - Reynoso Eduardo Rubén - 30797244 - 25889
6 - Aguiar Héctor Rubén - 26809676 - 24417
7 - Garay Valeria Elizabeth - 26436718 - 24559
8 - Celis Horacio Jesús - 29795159 - 26418
9 - Gamarra Héctor José - 25173917 - 23817
10 - Herrero Guillermo Javier - 27467604 - 24567
11 - Bagattin Fabián Ariel - 30011174 - 25695
12 - Bregant Héctor Isidro - 30558498 - 26412
13 - Miraglio Dario José - 31313980 - 27628
14 - Borghello Cristian Emanuel - 29120996 - 24939
15 - Sthaler Luciano Carlos - 27572434 - 24602
16 - Garcilazo Aristóteles Sócrates - 24493534 - 24447
17 - Varrone Matias Enrique - 29455768 - 25744
18 - Cabrera María José - 27558835 - 24846
19 - Sánchez Julio Martín - 23857355 - 23428
20 - Gauna Roberto Mariano - 28855604 - 24994
21 - Gutiérrez Enzo Ricardo - 30680879 - 25859
22 - Ruiz Moreno Jorge Luis - 26979846 - 24598
23 - Lazo Luis Nahuel - 32507017 - 27613
24 - Martínez Romina Luciana - 32275482 - 27620
25 - Gamarra Eduardo Andrés - 31724386 - 27604
26 - Benítez Luis Alfredo - 25849350 - 24653
27 - Utz Eric Rene - 26276305 - 25513
28 - Martínez María Marta - 29447857 - 25877
29 - Jaime Gustavo Miguel Angel - 26173196 - 24456
30 - Moix Silvina Adelia - 26325322 - 24080
31 - Gianotti Martín José - 28793768 - 26432
32 - Ieno José Ramón - 25961713 - 24568
33 - Magallan Exequiel Omar - 27833398 - 25868
34 - Favotti Adán Osvaldo - 28527942 - 27597
35 - Bemachea Luis Alberto - 24469282 - 24430
36 - Taborda Enrique Abel - 22837009 - 22897
37 - Villalba Luis Daniel - 24520809 - 24605
38 - Ruiz Diaz Norberto Osvaldo - 30188634 - 25739
39 - Parrone Gerardo José - 29538625 - 25729
40 - Benítez Juan Manuel - 30392897 - 25837
41 - Leonardelli Gustavo Orlando - 27812787 - 26440
42 - Noguera Marcelo Alejandro - 25243426 - 25490
43 - Lena Juan Martín - 31118024 - 26439
44 - Balbuena Javier Heraldo - 30104017 - 27576
45 - Domínguez Baldomero Daniel - 23558833 - 22621
46 - Goetz Esteban Jesús - 30558595 - 26433
47 - Armella Pablo Dario - 23275658 - 24697
48 - Garay María Juliana - 30152890 - 25755
49 - Seta u Gustavo Javier - 28684235 - 25901
50 - Toffoli Fernanda María Eugenia - 29538644 - 25763
51 - Barbieri Alejandro Javier - 24493497 - 23378
52 - Mendoza Viviana Andrea - 32833181 - 27625
53 - Graciani Cristhian Waldo - 33191008 - 27610
54 - Posarello Diego Iván - 27531525 - 25494
55 - Cabaña Gabriel Ricardo - 21698252 - 22292
56 - Silaur Guillermo Javier - 27617515 - 25510
57 - Loyti Héctor Ariel - 26303597 - 25007
58 - Montojo Leonardo José - 30945665 - 26446
59 - Vega Carlos Gabriel - 29855664 - 26471
60 - Jelonche Renzo Rutino - 29134764 - 25481
61 - Lemes Facundo Emanuel - 31700099 - 27615
62 - Flores Campos Walter - 27068732 - 24989
63 - Armua Sebastián Alberto - 28074661 - 24960
64 - Molina Juan Emanuel - 29515458 - 25876
65 - Gauna Carlos Fabián - 16795513 - 20274
66 - Blanco Nadia Emilce - 30300621 - 25751
67 - Heintz Gastón Carlos Andrés - 28676434 - 25000
68 - Jauregui Pablo Miguel - 28133993 - 25002
69 - Moreyra Dante José Carlos - 26874762 - 24468
70 - Galliussi Franco - 32405872 - 27603
71 - Stahler Carlos Matias - 27572433 - 24601
72 - Lazzari Leonardo Luis - 31003732 - 25719
73 - Valdez Pablo Cesar - 30797135 - 27650
74 - Saucedo Ricardo Víctor - 29325663 - 25897
75 - Churruarin Angel Fabián - 31521697 - 26420
76 - Silva Carlos Germán - 31351443 - 26466
77 - Rivero Rosana Carina - 23975177 - 23731

A Subcomisario - Técnico (los actuales Oficiales Principales)

1 - Cantarutti Lucas Sebastián - 27006939 - 24756
2 - Galloli Claudio Marcelo - 17870603 - 21074

A Subcomisario - Prof. Jur. (los actuales Oficiales Principales)

1 - Marchetli Pablo Emilio - 14687746 - 28175
2 - González Alejandro Sebastián - 27006548 - 24945

A Subcomisario - Profesional (el actual Oficial Principal)

1 - Uzman Gladys María del Huerto - 16156288 - 24767

A Oficial Principal - Seguridad (Los actuales Oficiales Inspectores)

1 - Sosa Leonardo Gerardo Gastón - 32435080 - 27647
2 - Fernández Lisandro Cesar E. - 34660783 - 29986
3 - Mattio Mario Alejandro - 32114741 - 29389
4 - Gauna Cristian Adrián - 27837175 - 24993
5 - Peñaloza Diego David - 33510360 - 28386
6 - Seib Iván Rubén - 31003840 - 28396
7 - Blasich Edgardo Julio Germán - 32580575 - 28346
8 - Villarreal Matias Exequiel - 33684460 - 29414
9 - Escales Luis Rafael - 29134784 - 25850
10 - López Arnaldo Andrés - 33595781 - 29386

11 - Schierloh Cristian Andrés Ricardo - 32600248 - 29408
12 - Noro Inés Teresita - 32548443 - 29394
13 - Decurgez Alberto Exequiel - 32704200 - 29363
14 - Ramos Adrián Fernando - 27837124 - 25023
15 - Avalo José Alberto - 32722535 - 28343
16 - Cardozo Alejandro Cesar - 30902428 - 26416
17 - Acosta Walter Lujan - 32464933 - 27570
18 - Villalba Lorenzo Raúl - 31112544 - 27655
19 - Moreyra Lisandro Damián - 32565262 - 27629
20 - Lederhos Emiliano Danilo J. - 33130142 - 28373
21 - Sommer Mauro José Ezequiel - 29346341 - 28593
22 - Luna Jesús Daniel Alejandro - 33129960 - 29282
23 - Ríos Eva María Belén - 33679456 - 29401
24 - Morel Pamela Victoria - 28779737 - 25818
25 - Iglesias Daniel Alejandro - 22850260 - 23145
26 - Planissig Rubén Alfredo M. - 29980177 - 25886
27 - Acosta Lucas Maximiliano - 31995158 - 27569
28 - Canteros Iván Alfredo - 30290953 - 27586
29 - Cabrera José Emilio - 31333406 - 27584
30 - Claucich Federico Javier - 32509284 - 27589
31 - Ellemberger Cesar Oscar - 27836648 - 24983
32 - Ibarra Nadia Marisol - 26755146 - 25478
33 - Amarillo Alberto Daniel - 30554813 - 27574
34 - Velazquez Mario José - 29794748 - 28404
35 - Esquivel Juan Martín - 32600131 - 28850
36 - Ruiz Diaz Pedro Germán - 27558941 - 24823
37 - Cortes Ercilio Hernán - 28136750 - 24977
38 - Ríos Sebastián Alberto - 32275413 - 26459
39 - Pastorelli Luciano Sebastián - 29325719 - 28560
40 - Brumatti Giovanni Emanuel - 33312786 - 28838
41 - López Mario Leonardo - 26717008 - 24460
42 - Milani Julio Cesar - 28135169 - 26444
43 - Rodríguez Lucas Daniel - 31539055 - 26462
44 - Molino Ernesto Javier - 27783847 - 27965
45 - Magallan Rodrigo Sebastián - 33190679 - 28378
46 - Riquelme Angel Reinaldo - 33313253 - 28388
47 - Wurst Pablo Dario - 30166539 - 28407
48 - Guzmán Zulma Alejandra - 34293726 - 29199
49 - Duarte Luis Angel Omar - 34226374 - 29367
50 - Gervasutti Rezett Juan Eduardo - 31449375 - 29378
51 - Guerrina Luis Mario - 31075561 - 29381
52 - Sueldo Oscar Ariel - 31678062 - 29411
53 - Albornoz Jonathan Hugo Ariel - 35440330 - 29951
54 - Alvarez Noelia Beatriz - 33684696 - 29954
55 - Bravo Brian Alexis - 35708108 - 29961
56 - Cabrera María Florencia - 34299847 - 29966
57 - Oteguy Winston Emir - 33959628 - 28875
58 - Zapata Oscar Alberto - 31539113 - 27657
59 - Campodonico Stefania - 32507149 - 29356
60 - Solis Sergio Fabián - 32580959 - 28399
61 - Quintana Ramón Baltazar - 31421287 - 30015
62 - Romero Marco Antonio - 28793580 - 27639
63 - Dure Marisol Isabel - 31567478 - 26478
64 - Cornejo Nahuel Martín Nicolás - 32831090 - 29973
65 - Fernández Arellano Maximiliano - 33130288 - 29984
66 - Galeano Gastón Eduardo - 34810556 - 29988
67 - Ojeda Rocio Marianela - 35706577 - 30010
68 - Ramírez Alexis - 35028406 - 30016
69 - Recalde Juan Ignacio - 32831115 - 30017

A Oficial Principal - Tec. Inten. (El actual Oficiales Inspectores)

1 - Colignon Mariana Soledad - 29620650 - 25810
2 - Simón Estela Alicia - 18577100 - 23359

A Oficial Inspector - Seguridad (Los actuales Oficiales Subinspectores)

1 - Elsesser Sergio Nicolás - 33790983 - 29723
2 - Martínez Matias Ezequiel - 35063811 - 30655
3 - Mazarin Mariano Ariel - 32267318 - 30005
4 - Paez María Laura - 32327800 - 26487
5 - Sanabria Matias Emanuel - 31521231 - 28589
6 - López Nahuel Luis Antonio - 36670565 - 30651
7 - Barzanti José Carlos - 36831527 - 30614
8 - González Hugo Ricardo - 35443631 - 30250
9 - Almada Luis Fabián - 34549386 - 28831
10 - Alzugaray Roque Fabián - 29855695 - 27573
11 - Otero Heber Sebastián - 36101508 - 30271
12 - Ledesma Guillermo Luis - 29447237 - 27614
13 - Schmunk Pablo Daniel - 34904713 - 29409
14 - Pioli Daniel Alberto - 28796907 - 25497
15 - Mariasch Siomara Natali - 34904454 - 30653
16 - Salva Norman Gonzalo Daniel - 33056992 - 28395
17 - Méndez María Antonella - 33919037 - 30658
18 - Moschen Kevin Alejandro - 36269491 - 30662
19 - Villa Iba Enrique Hedor Hipolito - 29765716 - 27654
20 - Martínez Soledad Maribel - 30863740 - 28647
21 - Graciani Stefania - 36837736 - 30252
22 - Millen Jesica Antonella - 34495879 - 28869
23 - Canavides Carolina Maricel De L - 26270658 - 24546
24 - Basaldua Lorena Graciela - 31976073 - 26477
25 - Martínez Nadia Stefania - 37223282 - 30656
26 - Alvarez Pablo David - 33563818 - 29343
27 - Cardozo Luciano Eudes Matias - 27937503 - 24547
28 - Altamirano Juan Francisco - 33271175 - 28340
29 - Cardoso Mariano José - 32105203 - 28352
30 - Rondan Fabián Emanuel - 36910214 - 30672
31 - Hernández Hassan Naief - 33595486 - 28860
32 - Paez Johanna Ayelen - 35028554 - 30272
33 - González Jonathan Daniel - 33503250 - 28859
34 - Azcarate Diego Martín - 24630624 - 25063
35 - Pérez Juan Manuel - 30243161 - 26456
36 - Diaz Zak Jorge Facundo - 30797117 - 28210
37 - Gauna Marcelo Roberto - 29834237 - 27180
38 - Criscione Londero Cintia Marina M. - 32668989 - 28356
39 - Bauman Sebastián Alejandro - 31091695 - 27578
40 - Alarcon Torres Alexis - 35443741 - 30222
41 - Chitero Víctor Manuel - 32509628 - 29358
42 - Buschiazzo Elias Ezequiel - 35443814 - 30621
43 - Bolognini Maria Mercedes - 35063882 - 29351
44 - Ramos Walter Fabián - 35717761 - 30276
45 - Delavalle Emiliano Rubén Beltran - 32650597 - 27591
46 - Olivera Susana Valeria - 31277401 - 28873
47 - Vitton Jorge Eduardo - 37081428 - 30686
48 - Villagra Andrés Orlando - 29447265 - 27653
49 - Leiva Rocio Antonella - 33157197 - 29385
50 - Diaz Rubén Esteban - 30863671 - 28848
51 - Moschen Iván Mikhail - 37465680 - 30661
52 - Zaragoza Jose Daniel - 30863654 - 27658
53 - Ríos Miguel Ezequiel - 35707553 - 30668
54 - Velazquez Antonella Nadia Anouk - 35710273 - 30289
55 - Strack Alfredo Sebastián - 31724962 - 28401
56 - Gómez Carlos Emanuel - 31196592 - 28756
57 - Hermoso Emiliano David - 33317521 - 30642
58 - Luna Maria Virginia - 33595792 - 28865
59 - Vicentin Diego Rubén - 31724739 - 27652
60 - Fernández Ariel Diego - 33503358 - 30239
61 - Fernández Pablo Martín - 31689540 - 26425
62 - Simian Ariel Eduardo - 32745348 - 28398
63 - Figueredo Ariel Maximiliano - 32275627 - 29372
64 - Barreto Eduardo Javier - 36099885 - 30226
65 - Sobelak Fernando Daniel - 31863087 - 27646
66 - Santamaria Jerónimo Daniel - 33424424 - 30673
67 - Ojeda Juan Pablo - 34270949 - 30270
68 - Galvan Jorge Yamil - 29447895 - 26428
69 - Sierra Eduardo Javier - 32509343 - 28397
70 - Mendoza Maria Alejandra - 24656209 - 23720
71 - Vitton Ricardo Enrique - 35003689 - 30687
72 - Saavedra Mariana Soledad - 33841894 - 30023
73 - Andino Mario Alejandro - 25236937 - 24039

74 - Demarco Lazaro Santiago - 24285729 - 24051
75 - Dal Molin Maria Alejandra - 29170266 - 25753
76 - Schmit Hugo Armando - 31706589 - 26465
77 - Martínez Gustavo Agustín - 28190410 - 25486

A Oficial Inspector - Técnico (El actual Oficial Subinspector)

1 Bejarano Ismael Antonio - 14993201 - 21105

A Oficial Subinspector - Seguridad (los actuales Oficiales Ayudantes)

1 - Lanfranco Alvaro Damián - 29719675 - 26437
2 - Almiron Guillermo Francisco - 36102674 - 31185
3 - Facciano Alberto Lucas Gabriel - 33497910 - 31193
4 - Chaves Carlos Federico - 36741914 - 31192
5 - Eseyza Crespo Marcial Esteban - 32722565 - 29980
6 - Fernández Exequiel Alejandro - 33568352 - 30634
7 - Reyes José Damián - 37569089 - 30889
8 - Villalba Diego Enrique - 36219692 - 30683
9 - Mendoza Nicolás Emiliano - 36099975 - 30873
10 - Osuna Daniel Maximiliano - 31760348 - 27632
11 - Fernández Oscar Daniel - 30360818 - 26592
12 - Cironi Oscar Alfredo - 34471997 - 29969
13 - Enrique Jorge Eduardo - 32025745 - 29979
14 - Luna Guido Agustín - 35715203 - 30001
15 - Sánchez Ernesto David - 35443758 - 30025
16 - Cambilla Diego Eduardo - 39917426 - 30230
17 - Luna Johann Osmar - 35715462 - 30260
18 - Wolff Brian Felipe Guillermo - 33563054 - 30292
19 - Cesar Luciano Alejandro - 35299356 - 30626
20 - Franzotti Solange Anahi - 36103195 - 30637
21 - Izaguirre Gabriel Jose Ernesto - 37075871 - 30644
22 - Nuz Yamila Anahi - 36775681 - 30663
23 - Pereyra Hugo Alberto - 36196445 - 30665
24 - Vaccotti Caceres Yanina Ulian - 37260746 - 30679
25 - Kruger Pablo Jesús - 30586693 - 30531
26 - González Cian Abel David Emiliano - 29855337 - 30521
27 - Cambrilla Juan Jose Agustín - 34302464 - 30846
28 - Cichellero Javier Rolando - 36248261 - 30850
29 - Eichhorn Leonel Exequiel - 38053307 - 30853
30 - Foletto Florencia María Sol - 38053366 - 30856
31 - Pérez Pablo Alejandro - 35441978 - 30409
32 - Rufiner Jairo Exequiel - 35028663 - 30419
33 - Dato Anahi Beatriz - 37045489 - 30631
34 - Beron Leandro Ariel - 36208926 - 30618
35 - Ayala Ezequiel - 38055608 - 31186
36 - Barreto Carballo Franco Fernando - 38387114 - 31188
37 - Farias Leandro José - 36695479 - 31194
38 - Gallo Pablo Emmanuel - 36406325 - 31198
39 - Gutiérrez Milton Carlos Antonio - 36114867 - 31202
40 - Quartino Leiva Maximiliano Osmar - 37921504 - 31212
41 - Romero Mariano Andrés - 37923377 - 31217
42 - Ruhl Alexis Yair - 38772429 - 31218
43 - Sinner Santiago Pablo - 36546794 - 31220
44 - Taborda Axel Nahuel - 38570267 - 31222
45 - Torres Brian Emmanuel - 35717627 - 31226
46 - Tortul Alarcon Eduardo Martín - 37223404 - 31227
47 - Vázquez Cristian Germán - 32509714 - 31228
48 - Yedro Neri Javier - 32298965 - 31230
49 - Lubo Milagros Moria - 34680727 - 31239
50 - Brilles Kevin - 37115176 - 30842
51 - Rodríguez Jorge Omar - 31232662 - 28390
52 - Heintze Walter Jose Luis - 35708962 - 30641
53 - Farias Daniel Daian - 34677972 - 29982
54 - Bozzano Víctor Fabián - 37075743 - 30840
55 - Millen Franco David - 37080041 - 31208
56 - Yonas Nicolás Augusto - 37465737 - 31231
57 - Rausch Antonella Belen - 36248125 - 31245
58 - Bottero Mercedes Cecilia - 31521344 - 31234
59 - Ruiz Moreno Natalia Noemí - 32082072 - 31246

A Oficial Subinspector - Tec. Inten. (El actual Oficial Ayudante)

1 - Fernández Sebastián - 34298668 - 30826

Art. 2°.- Impútese el gasto a: D.A. 956- Policía Carácter 1- Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 -Entidad 0000 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente Financiamiento 11 - Sub Fuente de financiamiento 0001 -Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Sub Parcial 1005 - Departamento 84 - Ubicación geográfica 07 del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente pase los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia a sus demás efectos y oportunamente archivese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGIA

RESOLUCION Nº 61 EPRE

DISPOSICION

Paraná, 25 de abril de 2018

VISTO:

El Programa Provincial de Electrificación Rural Productiva – Renovación de Troncales Rurales, declarado de Interés Provincial por el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa abarcará obras de remodelación en todo el territorio provincial, en las instalaciones de todas las distribuidoras de electricidad de jurisdicción provincial;

Que dichas obras tienen como objetivo fundamental, contribuir al mejoramiento de la Calidad del Servicio, propiciando la renovación de las instalaciones que abastezcan principalmente a usuarios rurales con desarrollo de actividad productiva;

Que personal técnico de este Organismo participa de la Comisión conformada por la Secretaría Ministerial de Energía – Dirección de Desarrollo Eléctrico, la Distribuidora Energía Entre Ríos Sociedad Anónima (ENERSA) y la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE);

Que la Secretaría de Energía solicitó a todas las Distribuidoras la presentación de proyectos de obras de remodelación de instalaciones a 10 años, con inicio en el corriente año;

Que los proyectos de obras a ejecutar se desarrollarán de acuerdo a las prioridades asignadas por las distribuidoras y a los fondos disponibles de la Secretaría de Energía;

Que la ejecución de los trabajos demandará interrupciones en el servicio eléctrico, las que deberán ser las mínimas imprescindibles y en horarios que provoquen la menor afectación en las actividades productivas que se desarrollen en cada zona;

Que las interrupciones del servicio se deberán encuadrar en las Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones de los Contratos de Concesión de las Distribuidoras de Electricidad y en las Resoluciones EPRE 62/05, 29/14 y 106/16;

Que se cuenta con dictamen favorable de la Dirección Regulación y Control del Servicio Eléctrico y de la Dirección Jurídica;

Que por Decreto Nº 1127/96 MEOSP y los siguientes Artículos 46º, 47º y 56º de la Ley Nº 8.916 se ha dispuesto la intervención del Ente, por lo que en el uso de sus facultades;

El Interventor del EPRE
R E S U E L V E :

Art. 1º: Disponer que las interrupciones generadas por las obras del Programa Provincial de Electrificación Rural Productiva -Renovación de Troncales Rurales, deberán ser comunicadas a este Ente por nota o correo electrónico, al menos 24 horas antes, y analizado el mismo, su autorización será dentro del mismo lapso, por la misma vía.

Art. 2º: Establecer que las interrupciones deberán ser informadas a los usuarios que afecten, con la suficiente antelación explicando el motivo del mismo.

Art. 3º: El evento en el Canal Diario de información será registrado con el código de fuerza mayor 32 autorizado por el EPRE.

Art. 4º: Una vez cerrado el trimestre, las interrupciones para las zonas de control involucradas bajo esta codificación serán consideradas como no penalizables.

Art. 5º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

José Carlos Halle, interventor EPRE.

CURRICULUM

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Mónica Elizabeth CARMONA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Fiscal de Coordinación de la ciudad de Paraná, Expte. Nº 12591.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mónica Elizabeth CARMONA

Fecha de Nacimiento: 8 de Noviembre de 1968.

Lugar de Nacimiento: San Miguel de Tucumán.

DNI Nº: 20.219.653

II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1992.
Especialista en Derecho Penal, UNL.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 21/08/1993.
. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 26/11/2013.
. Agente Fiscal Auxiliar –provisoria, interina-.
. Ejercicio libre de la profesión: Gerente Asuntos Legales de Enersa y Asesora de la Secretaría Legal y Técnica de Entre Ríos.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2014, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gastón Álvaro PIÉROLA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Fiscal de Coordinación de la ciudad de Paraná, Expte. Nº 12592.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Gastón Álvaro PIÉROLA
Fecha de Nacimiento: 1 de noviembre de 1980.
Lugar de Nacimiento: Paraná.
DNI Nº: 28.527.983
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2004.
Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de CABA. el 16/09/2005.
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 10/07/2008.
. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 22/09/2014.
. Fiscal Auxiliar Interino de Paraná.
. Ejercicio Libre de la Profesión: Asesor de la ex-Diputada Nac. Dra. Rosario Romero; Subsecretario de Derechos Humanos y Subsecretario de Educación y Derechos Humanos de la Municipalidad de Paraná; Asesor jurídico en la H. Cámara de Diputados de E.R.
. Docente Universitario, materia Derechos Humanos, Facultad de la Vida y la Salud, UADER.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2012 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Jorge Gamal TALEB, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de Victoria, Expte. Nº 12595.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Jorge Gamal TALEB
Fecha de Nacimiento: 28 de diciembre de 1975.
Lugar de Nacimiento: Diamante
DNI Nº: 24.613.870
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Universidad Nacional del Litoral, año 2001.
Especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional del Litoral, año 2012.
Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional del Litoral, año 2014.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 02/08/2002.
. Ejercicio Profesional 10 años y 9 meses, Estudio Jco. particular en Diamante y Estudio Jco. Dra. Rosario Romero en Paraná.
. Representante legal de víctimas de crímenes de lesa humanidad ante Justicia Federal de Paraná.
. Abogado patrocinante de Pcia. de Entre Ríos en la causa contra los directivos de la ex "Botnia".
. Abogado patrocinante de la familia de Elías Gorosito ante la CSJN.
. Cargos Públicos: Secretario Parlamentario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, años 2007 a 2011. Asesor Ad-Honorem de la H. Convención Constituyente reformadora de la Const. de E.R. en el año 2008. Co-responsable Observatorio de Derechos Humanos de E.R. año 2006, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
. Agente Fiscal Interino Nº 2 de Victoria desde el 30/04/2013 hasta la actualidad.-
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Juan Francisco MALVASIO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de Paraná, Expte. Nº 12582.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Juan Francisco MALVASIO
Fecha de Nacimiento: 14 de julio de 1980.
Lugar de Nacimiento: La Paz
DNI Nº: 28.132.181
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Universidad Católica Argentina, Subsede Paraná, año 2005.
Especialista en Derecho Notarial, Universidad Nacional del Litoral, año 2007.
Especialista en Derecho Penal, Universidad de Belgrano, año 2012.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Ingreso al Poder Judicial año 2001: cargos: Empleado del Juzgado de Familia y Menores Nº 1 de Paraná y de la Mesa de Información Permanente del STJ.; Delegado Judicial del Juzg. de Instrucción Nº 5 de Paraná.
. Agente Fiscal de La Paz, año 2008.
. Defensor de Pobres y Menores de La Paz, años 2008 a 2010.
. Secretaría de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, años 2010 a 2011.
. Agente Fiscal Interino de Colón, años 2011 a 2014.
. Agente Fiscal Interino de Paraná, años 2014 hasta la actualidad.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistra-

tura Judicial ciclos 2012 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Fernando Javier LOMBARDI, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Fiscal de Coordinación de la ciudad de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12567.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Fernando Javier LOMBARDI

Fecha de Nacimiento: 3 de abril de 1970.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

DNI Nº: 21.425.308

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 1993.

Especialista en Derecho Penal, UNL

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 07/02/1994.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 13/04/1994, cargos en Concepción del Uruguay:

Secretario -suplente- del Juzgado Correccional, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Nº 2; Agente Fiscal de la Fiscalía Nº 1; Fiscal Coordinador.

. Docente Universitario, materia Medicina Legal Argentina, Licenciatura de Obstreticia, UNER.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2006 y 2009, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Iván Ezequiel YEDRO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de Victoria, Expte. Nº 12596.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Iván Ezequiel YEDRO

Fecha de Nacimiento: 23 de noviembre de 1979.

Lugar de Nacimiento: Crespo.

DNI Nº: 27.523.762

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UCA Sede Paraná, año 2004.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 16/07/2004.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 22/09/2014.

. Fiscal Auxiliar -suplente- de Unidad Fiscal Paraná.

. Ejercicio Libre de la Profesión.

. Policía de Entre Ríos: Sub Comisario Profesional; Secretario del H. Concejo de Disciplina Nº 1, Comisario Profesional Jurídico.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

. Postitulo en Seguridad Pública, UADER.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Ricardo Antonio TEMPORETTI, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Feliciano, Expte. Nº 12568.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Ricardo Antonio TEMPORETTI

Fecha de Nacimiento: 14 de noviembre de 1980.

Lugar de Nacimiento: José León Suarez.

DNI Nº: 28.298.506

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 04/09/2008.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 16/03/2011, cargos: Empleado titular de Fiscalía de 1ª Inst. de Paraná; Delegado Judicial -suplente- de la Fiscalía de Paraná; Fiscal Auxiliar interino de la Fiscalía de 1ª Inst. de Villaguay.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Mediador.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Germán Darío César DRI, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de La Paz, Expte. Nº 12569.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Germán Darío César DRI

Fecha de Nacimiento: 26 de febrero de 1978.

Lugar de Nacimiento: Concordia.

DNI Nº: 26.530.375

II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, año 2006.
Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Río Tercero Córdoba el 25/08/2006.
. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de Córdoba el 25/07/2006. Cargos: Empleado del Juzgado Electoral y de la Fiscalía de Instrucción Distrito Nº 2.
. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 26/04/2010. Cargos: Secretario General de Coordinación –suplente- y Fiscal Auxiliar –suplente- de Unidad Fiscal de Concordia.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2010, 2011, 2012 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Ignacio Luis María ARAMBERRY, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12583.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Ignacio Luis María ARAMBERRY
Fecha de Nacimiento: 9 de marzo de 1975.
Lugar de Nacimiento: Paraná.
DNI Nº: 24.264.645
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2002.
Especialista en Derecho Penal, UNL.
Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.
Especialista en Derecho Administrativo, UNL.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 11/07/2003.
. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 21/03/2003. Cargos en Paraná: Ingresante temporario del Juzgado de Instrucción Nº 1, Delegado Judicial –suplente- del Juzg. Instrucción Nº 6, 3, 1 y 5; Secretario titular del Juzg. Instrucción Nº 7; Fiscal –interino- de la Fiscalía Nº 4.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2008, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Mariano BUDASOFF, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12584.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Mariano BUDASOFF
Fecha de Nacimiento: 2 de octubre de 1978.
Lugar de Nacimiento: Paraná.
DNI Nº: 26.964.609
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Derecho y Cs. Políticas, UCA Subsede Paraná, año 2003.
Especialista en Finanzas y Derecho Tributario, Univ. Belgrano.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 14/11/2003.
. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 05/03/2015. Cargo: Fiscal Auxiliar –suplente- de Concep. del Uruguay.
. Ejercicio libre de la profesión, asesor legal y fiscal.
. Docente nivel terciario y universitario. Materias Derecho Tributario (UCA Paraná) y Finanzas (UCA Santa Fe).
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Leandro DATO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12587.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Leandro DATO
Fecha de Nacimiento: 1 de setiembre de 1973.
Lugar de Nacimiento: Paraná.
DNI Nº: 23.190.643
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.
Especialista en Derecho Penal, UNL.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 05/04/2002.
. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 19/09/2014. Cargo: Agente Fiscal –interino- de Paraná.
. Ejercicio libre de la profesión.
. Director de Despacho de la Secretaría de Estado de Salud, Asesor del Dr. Mariano Candiotti en Consejo de la Magistratura de la Nación; Asesor Legal en la Municipalidad de Santa Fe.
. Docente nivel medio y universitario. Materia Derecho Penal, UCA.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso de actualización y profundización en el Derecho Penal, cuestiones capitales del nuevo derecho penal", Fac. Derecho, UNL.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Laureano DATO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12588.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Laureano DATO

Fecha de Nacimiento: 19 de diciembre de 1977.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 26.332.107

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 2004.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de CABA el 02/12/2005.

. Matriculación en Colegio de Abogados de Corrientes el 21/12/2007.

. Ingreso al Poder Judicial en Corrientes el 17/12/2009. Cargo: Secretario Relator en la Defensoría de Cámara de la 3ª Circ. Judicial, con asiento en Mercedes (hoy Tribunal Oral Penal).

. Ingreso al Poder Judicial en Entre Ríos el 29/11/2013. Cargo: Fiscal Auxiliar Nº 2 –interino- de la ciudad de Diamante.

. Ejercicio libre de la profesión: Administrativo Técnico en H. Senado de la Nación; Consejero Superior del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso sobre Derecho Procesal Penal, Instituto de Capacitación Judicial del Área de Desarrollo de Recursos Humanos del Poder Judicial de Corrientes.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Pablo Nicolás ZOFF, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12589.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Pablo Nicolás ZOFF

Fecha de Nacimiento: 26 de noviembre de 1981.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 29.121.278

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2008.

Especialista en Derecho Penal, UNL.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ingreso al Poder Judicial en Entre Ríos el 09/08/2006. Cargos en Paraná: Delegado Judicial –suplente- en Juzgados de Instrucción Nº 2, 5, 6 y 7; del Ministerio Público Fiscal; empleado del Juzgado de Instrucción Nº 6 y de la Fiscalía de 1ª Instancia; Juez –suplente- del Juzgado de Instrucción Nº 7 y Nº 4.

. Docente Nivel Terciario.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2011, 2013 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Evangelina Lorena SANTANA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12590.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Evangelina Lorena SANTANA

Fecha de Nacimiento: 10 de Enero de 1976.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 25.032.446

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1999.

Especialista en Derecho Administrativo, UNL.

Notaria, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 05/11/1999.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 13/11/2013. Cargo: Agente Fiscal Nº 7 –interina- de la Unidad Fiscal de Paraná.

. Ejercicio libre de la profesión: Asesora Jurídica en el Depto. de Asuntos Legales y Apoderada del Consejo General de Educación.

. Mediadora, Humanita Asociación Civil.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2012 y 2014, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Laura Irene CATTANEO, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12585.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Laura Irene CATTANEO

Fecha de Nacimiento: 24 de diciembre de 1965.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 17.616.106

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1994.

Especialista en Derecho Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 02/12/1994.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 04/02/1986. Cargos: Empleada –suplente/titular- del Superior Tribunal de Justicia de E.R. (Sala Laboral); del Juzgado de Instrucción Nº 1 y Nº 5; Secretaria –sup/titular- de los Juzgados de Instrucción Nº 1 y Nº 3; Agente Fiscal

–interina- de las Fiscalías Nº 1, Nº 6, Nº 7 de la Unidad Fiscal de Paraná.

. Docente en Nivel Terciario.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2004, 2005 y 2006, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Aránzazu BARRANDEGUY, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12586.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Aránzazu BARRANDEGUY

Fecha de Nacimiento: 20 de abril de 1977.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 25.861.334

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.

Especialista en Derecho Administrativo, UNR.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 07/09/2001.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 21/09/2012. Cargos en Paraná: Fiscal –interina- de la Cámara Contencioso Administrativa; Fiscal Auxiliar –suplente- de la Unidad Fiscal.

. Ejercicio libre de la profesión: Asesora Legal en la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Leonardo PORTELA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Gualeguaychú, Expte. Nº 12575.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Leonardo PORTELA

Fecha de Nacimiento: 19 de setiembre de 1972.

Lugar de Nacimiento: La Plata, Bs. As.

DNI Nº: 23.017.145

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 2002.

Especialista para la Magistratura, Univ. Nac. de San Martín.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 18/12/2003.

. Ingreso al Poder Judicial en E.R. el 02/09/2008. Cargos: Secretario –sup/titular- del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú; Juez –suplente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concep. del Uruguay.

. Ejercicio libre de la profesión: Secretario del H. Concejo Deliberante de Gualeguaychú;

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2009, 2010 y 2011, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Juan Ángel FORNERON, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Federación, Expte. Nº 12577.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Juan Ángel FORNERON

Fecha de Nacimiento: 22 de abril de 1974.

Lugar de Nacimiento: Bella Vista, Bs. As.

DNI Nº: 23.902.694

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1996.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 02/05/1997.

. Ejercicio libre de la profesión.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Mariano Andrés LUDUEÑO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, Expte. Nº 12574.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mariano Andrés LUDUEÑO

Fecha de Nacimiento: 19 de mayo de 1980.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 28.132.778

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UCA, año 2005.

Especialista para la Magistratura, UNR.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 09/02/2006.

. Ingreso al Poder Judicial en E.R. el 01/06/2010. Cargos: Empleado –sup./titular- del Superior Tribunal de Justicia; Defensor de Pobres y Menores –de feria- de San Salvador; Juez –de feria- de San Salvador; Juez –suplente- del Juzgado de Paz de San Salvador; Secretario –suplente- del Juzgado Civil y Comercial de San Salvador.

. Docente Nivel Medio y Terciario.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistra-

tura Judicial ciclo 2012, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Octavio Valentín VERGARA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, Expte. Nº 12578.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Octavio Valentín VERGARA

Fecha de Nacimiento: 5 de julio de 1979.

Lugar de Nacimiento: Diamante.

DNI Nº: 20.776.623

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1991.

Especialista en Derecho Notarial, UNL.

Especialista en Derecho Laboral, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 05/06/1992.

. Ejercicio libre de la profesión.

. Asesor Letrado de la Municipalidad de Diamante.

. Coordinador del Área de Juventud de la Municipalidad de Diamante.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Mariano MORAHAN, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12593.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mariano MORAHAN

Fecha de Nacimiento: 10 de diciembre de 1973.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 23.578.365

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1998.

Especialista en Derecho Procesal Civil, UNL.

Especialista en Derecho de Daños, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 07/08/1998.

. Ingreso al Poder Judicial en E.R. el 25/06/2014. Cargos: Secretario –interino- del Juzgado Civil y Comercial de Federación.

. Ejercicio libre de la profesión.

. Área Central Jurídica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de E.R.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gustavo Amílcar VALES, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12594.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Gustavo Amílcar VALES

Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1965.

Lugar de Nacimiento: Villaguay.

DNI Nº: 16.992.755

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1987.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 06/05/1988.

. Ejercicio libre de la profesión.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Gabriela TEPSICH, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Nogoyá, Expte. Nº 12576.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Gabriela TEPSICH

Fecha de Nacimiento: 24 de marzo de 1961.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 14.160.620

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1986.

Especialista en Derecho de Familia, UNL.

Especialista para la Magistratura, UCA.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 03/04/1987.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 01/10/2008.

. Jueza –interina- del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Paraná (Concursos y Quiebras).

. Mediadora, Instituto Humanita.

. Ejercicio libre de la profesión.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2009, 2010 y 2013, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Silvina Claudia GARCÍA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensor de Pobres y Menores competencia Multifuero de Feliciano, Expte. Nº 12571.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Silvina Claudia GARCÍA

Fecha de Nacimiento: 22 de febrero de 1968.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

DNI Nº: 20.097.921

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1989.

Escribana, Univ. Siglo XXI.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Rosario, Sta. Fe el 14/08/1991.

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 02/04/1993.

. Martillera Pública, Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario.

. Mediadora, CAER.

. Ejercicio libre de la profesión.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso “Actualización en Derecho de Familia y Niños. Los nuevos paradigmas en la República Argentina y las recientes reformas legislativas Leyes 26061, 26579 y 26618”, organizado por la UNL.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Victoria FEDERIK, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Villaguay, Expte. Nº 12573.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Victoria FEDERIK

Fecha de Nacimiento: 29 de octubre de 1976.

Lugar de Nacimiento: Villaguay.

DNI Nº: 25.243.132

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2003.

Especialista en Derecho de Daños, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 04/11/2005.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 20/12/2007.

. Defensora Auxiliar –interina- de la Defensoría de Pobres y Menores de Villaguay.

. Mediadora, Instituto Humanita.

. Ejercicio libre de la profesión: Responsable de la Oficina de Defensa del Consumidor; Asesora Legal ad-honorem en el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Municipal de Acción Social; Asesora Legal del PROMEBA; Asesora Legal del Área Niñez, Adolescencia y Familia.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2012, 2013 y 2014, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Florencia AMORE, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Rosario del Tala, Expte. Nº 12598.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Florencia AMORE

Fecha de Nacimiento: 6 de junio de 1981.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 28.913.293.

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2006.

Especialista en Derecho de Familia, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 01/12/2006.

. Ejercicio libre de la profesión.

. COPNAF, E.R.

. Registro Único de la Verdad dependiente de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, E.R.

. Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente, de E.R.

. Subsecretaria de Educación y Derechos Humanos, Municipalidad de Paraná.

. Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Paraná.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Betiana Gisela CÉPARO, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de San Salvador, Expte. Nº 12572.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Betiana Gisela CÉPARO

Fecha de Nacimiento: 31 de mayo de 1975.

Lugar de Nacimiento: La Paz.

DNI Nº: 24.488.125

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas, UCA Salta, año 2004.

Especialista en Derecho de Familia, UNR.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 08/04/2015.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 28/02/2008. Cargos: Empleada –temporaria/interina- de la Defensoría de Pobres y Menores de La Paz; Defensora –interina- de la Defensoría de Pobres y Menores de La Paz;

Jueza –a cargo del Despacho- del Juzgado de Familia y Menores de Feliciano.

. Mediadora, CAER.

. Ejercicio libre de la profesión.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. "Curso de actualización en Derecho de Familia y Niños", UNL.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Andrea CAVAGNA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Rosario del Tala, Expte. Nº 12.597.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Andrea CAVAGNA

Fecha de Nacimiento: 25 de mayo de 1977.

Lugar de Nacimiento: Nogoyá.

DNI Nº: 25.694.221

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Córdoba el 06/08/2004.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 07/12/1999. Cargos en Nogoyá: Empleada del Juzgado Civil y Comercial; Empleada –provisoria/titular- Juzgado de Garantías y Transición; Empleada –interina/titular- OGA.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de posgrado "Procedimiento de Seguridad Social", Colegio Abogados de Córdoba y UNC.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gustavo Daniel PIQUET, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Defensor de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Federación, Expte. Nº 12570.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Gustavo Daniel PIQUET

Fecha de Nacimiento: 15 de setiembre de 1978.

Lugar de Nacimiento: Larroque.

DNI Nº: 26.913.265

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 2003.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 26/08/2004. Cargos en Gualeguay: Empleado –temporario/titular- del Juzgado de Garantías; Secretario –interino- del Juzgado de Garantías; Juez –a cargo del Despacho- de Garantías.

. Mediador, Humanita Asociación Civil.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2010, 2011, 2012 y 2013, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Máximo Agustín MIR, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Concursos, Quiebras y Ejecución Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12631.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Máximo Agustín MIR

Fecha de Nacimiento: 4 de noviembre de 1972

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

DNI Nº: 22.906.354

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Universidad de Concepción del Uruguay, año 2004.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Juez –a cargo del despacho- del Juzgado de Paz de Concepción del Uruguay.

. Secretario –suplente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay.

. Juez –interino- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay.-

. Mediador, Colegio de Abogados de Entre Ríos;

. Diplomado en Gestión Judicial, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Verdon Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15995, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS VERDON, MI 2.082.918, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Villa Seguí, en fecha 13/06/1995. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de abril de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00001374 3 v./26.4.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lespiault Olinda Raquel y Cavallo Oscar Raúl s/ Sucesorio ab intestato"

Exp. N° 18453, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLINDA RAQUEL LESPIAULT, MI 3.935.247, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 06/06/2011 y OSCAR RAUL CAVALLO, MI 2.088.940, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/01/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00001701 3 v./26.4.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Rossi Teresa Virginia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16034, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA VIRGINIA ROSSI, MI 20.098.475, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 29/04/2008. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de abril de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00001703 3 v./26.4.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Leinecker Catalina Clementina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16055, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA CLEMENTINA LEINECKER, MI 579.045, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 31/12/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de abril de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00001713 3 v./26.4.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lemos Mercedes s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17313, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES LEMOS, MI 5.366.603, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 11 de marzo de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de febrero de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00001763 3 v./27.4.18

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria, en autos caratulados: "Pinget Alcira Corina - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13.564), año 2018, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña ALCIRA CORINA PINGET, DNI N° 573.253, vecina que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos y que falleciera el día 23 de octubre de 2.017, a las 02,10 horas, a la edad de 97 años, argentina, viuda, hija de Alfredo Andrés Pinget y Julia Moneda, en la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos fecha de inicio de los presentes 21/03/2018.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 7 de marzo de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 03 de abril de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00001677 3 v./26.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón E. Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Charles Mengeon Juan Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14091-18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Colonia Izquierdo, Departamento Colón, Entre Ríos, el 15-06-2017, de don JUAN RAMON CHARLES MENGEON, DNI N° 4.709.769, vecino que fuera del Departamento Colón, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena textualmente dice: "Colón, 16 de marzo de 2018....Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 03 de abril de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001690 3 v./26.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don JULIAN CIPRIANO PINGET, de nacionalidad argentino, identificado con DNI Nº 5.789.836, vecino que fue de la ciudad de Colón, E.R., con último domicilio en calle San Martín Nº 876 de Colón, E.R., fallecido en Colón, E.R. el 07 de febrero de 2018, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Pinget Julián Cipriano s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14.103, año: 2018.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 05 de abril de 2018. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Dése intervención al Ministerio Fiscal... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 11 de abril de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001769 3 v./27.4.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría actuaria, en los autos caratulados: "Berta, Roque Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 6318, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO BERTA, DNI N° 5.708.258, fallecido en esta ciudad el día 30/12/2017, en el domicilio en Tte. Dachary N° 3309, Bº Mercantil la Bianca de esta ciudad de Concordia, E.R.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Concordia, 03 de abril de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Roque Francisco Berta, DNI N° 5.708.258, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Fiscal, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, N° 3, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 17 de abril de 2018 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C. 0001-00001737 3 v./27.4.18

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, en autos caratulados "Formosa María Elena Simona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13155, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELENA SIMONA FORMOSA, DNI N° F5.271.873; fallecida en la localidad de Villa Libertador San Martín, Departamento Diamante, el 21 de abril de 2017, vecina que fuera de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante.

Diamante, 28 de marzo de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00001673 3 v./26.4.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Muller Federico Santiago s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13235, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por FEDERICO SANTIAGO MULLER, DNI N° 5.931.106, fallecido el 24/05/2016, en General Galarza (ER), vecino que fuera Gral. Ramírez, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 10 de abril de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00001686 3 v./26.4.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, secretaria, en autos caratulados "Salini Delfa Otilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4692/17 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña SALINI, DELFA OTILIA, MI N° 5.025.356, fallecida en la ciudad de Chajarí (E. Ríos), el día 19 de noviembre de 2017, hija Salini, Tomás Severo y Acuña, Isabel Petrona, con último domicilio sito en calle Corrientes N° 1715 de la localidad de Chajarí, Dpto. Federación (E.Ríos).

Para su conocimiento se transcribe la resolución que lo ordena, y en su parte pertinente dice: "Chajarí, 27 de diciembre de 2017, a mérito de la partida de defunción acompañada a fs, 4, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora Delfa Otilia Salini, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando al/a la Dra. Fernanda Vanesa Alvarez para intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Se le hace saber que la Dra. Fernanda Vanesa Alvarez se encuentra autorizada para intervenir en su diligenciamiento.

Chajarí, 08 de febrero de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00001693 3 v./26.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Vallejos, Carlos Fermín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13410/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS FERMÍN VALLEJOS, DNI N° 8.398.779, fallecido el día 27/02/2018, en Concordia, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 4 de abril de 2018. Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Carlos Fermín Vallejos, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.), Departamento Federación (ER), publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 18 de abril de 2018 – **Facundo Munggi,** secretario prov.

F.C. 0001-00001752 3 v./27.4.18

— — —

En autos caratulados "Panozzo Mela, Rene Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4757/18, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, a cargo del Juez Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, se cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PANOZZO MELA RENE RAMÓN, DNI N° 10.298.668, de estado civil soltero, nacido el día 4 de julio de 1952 en Chajarí, Federación, Pcia. de Entre Ríos, hijo de Esperanza Caretta y Antonio Francisco Panozzo Mela, fallecido el día 15 de diciembre de 2017 en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, domiciliado al momento de su fallecimiento en Colonia Freitas Escuela Provincial N° 26, Departamento Federación, Pcia. de Entre Ríos, para que comparezcan bajo apercibimiento de ley.

Las resoluciones que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: "Chajarí, 26 de marzo de 2018. Por presentada Esperanza Caretta con patrocinio letrado de la Dra. María Verónica de los Angeles Leiva, con domicilio procesal constituido y real denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada ... Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Y "Chajarí, 12 de abril de 2018. Habiéndose acreditado la legitimación de la presentante con la partida de nacimiento del causante, ahora acompañada y, por resultar que el Juzgado es competente a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Rene Ramón Panozzo Mela, vecino que fuera de Colonia Freitas, Escuela Provincial N° 26, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando a la Dra. María de los Angeles Leiva para intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 17 de abril de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00001771 3 v./27.4.18

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay Nº 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos "Cattaneo Juan y Udaquiola Dora Esilda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 10351, cita y emplaza por el término de diez dias a contar de la última publicación del presente, la que se efectuará por tres veces, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JUAN CATTANEO, MI Nº 5.549.220, argentino, ocurrido en la ciudad de Gualeguay el día 18 de abril de 2011, vecino que fuera de ésta ciudad, con último domicilio en calle Segundo Gianello y Federación de ésta ciudad de Gualeguay, y de DORA ESILDA UDAQUIOLA, DNI Nº 4.369.584, argentina, ocurrido ocasionalmente en la ciudad de Gualeguaychú el día 14 de mayo de 2013, vecina que fuera de ésta ciudad, con último domicilio en calle Segundo Gianello Nº 156 de ésta ciudad de Gualeguay.

Se transcribe la resolución que lo ordena: "Gualeguay, 6 de abril de 2018... En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Juan Cattaneo y Dora Esilda Udaquiola, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo...Fdo: Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. Nº 1".

Gualeguay, 16 de abril de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C. 0001-00001709 3 v./26.4.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfij Secretaría N° 2 de quién suscribe, en los autos caratulados "Silva Ramon Esteban s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11.238", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad RAMON ESTEBAN SILVA, DNI N° 5.851.169, fallecido el día 23 de julio de 2.017, siendo su último domicilio en calle Gutemberg N° 888, de esta ciudad de Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 04 de abril de 2018 – **Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C. 0001-00001695 3 v./26.4.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Rosendo Rodolfo y Benedetti Sonia Rosario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6981, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: ROSENDO RODOLFO RODRIGUEZ, Documento Nacional Identidad N° 5.855.681, fallecido el día 05 de septiembre de 2016, y SONIA ROSARIO BENEDETTI, Documento Nacional Identidad N° 9.873.764, fallecida el día 22 de enero de 2018, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 04 de abril de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00001700 3 v./26.4.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Tellechea Jacinto Rudencindo; Lema Florentina Anastasia y Tellechea Silvia Fanny María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11331, iniciado en fecha 14/03/2018 con apertura del juicio sucesorio en fecha 11 de abril de 2018 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don JACINTO RUDENCINDO TELLECHEA, LE N° 1.954.726, fallecido el día 3 de mayo de 1994, doña de FLORENTINA ANASTACIA LEMA, LC N° 5.233.425, fallecida el día 25 de agosto de 2011 y doña SILVIA FANNY MARÍA TELLECHEA, LC N° 3.593.232, fallecida el día 18 de agosto de 2017, todos con ultimo domicilio en calle San José N° 145, en esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de abril de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00001745 3 v./27.4.18

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Cacciavillani Blanca Aurora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5519, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA CACCIAVILLANI, vecina que fuera de Hernández, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecida en Hernández, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13/01/2018. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de abril de 2018 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C. 0001-00001764 3 v./27.4.18

— — —

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Castelli Javier Federico s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5518, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER FEDERICO CASTELLI, vecino que fuera de Zona Rural, Dpto. Nogoyá, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en la Ciudad Autónoma de Benos Aires, en fecha 09/05/2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de abril de 2018 – **Maria Laura Alasino,** secretaria.

F.C. 0001-00001765 3 v./27.4.18

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Aliendro Federico y Acosta Emilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5496, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO ALIENDRO y EMILIA ACOSTA, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el 17/10/1988 y el 20/04/2007, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 10 de abril de 2018 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C. 0001-00001770 3 v./27.4.18

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría interina del Dr. Mariano Andrés Ludueño, en autos caratulados "Pinget, Elena Teresa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 3295), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Concordia, E. Ríos, el 09-09-2017 de doña ELENA TERESA PINGET, DNI N° 12.604.791, vecina que fuera del Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena textualmente dice: "San Salvador, 26 de marzo de 2018. Visto; ... Resuelvo; ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 09 de abril de 2018 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C. 0001-00001691 3 v./26.4.18

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria E.R. Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Zapata Rubén Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13784, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO ZAPATA, MI N° 12.309.734, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en la ciudad de Rosario, Santa Fé, el día 16 de diciembre de 2017. Publíquese por tres días.

Victoria, 18 de abril de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00001676 3 v./26.4.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Ulrich Herminio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18440, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO ULRICH, MI 5.935.414, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Hernandarias, en fecha 11/11/2006. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00001779 3 v./2.5.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nanni Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17737, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO NANNI, MI 8.452.581, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01 de febrero de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria subgte.

F.C. 0001-00001784 3 v./2.5.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Schonhals Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18437, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SCHONHALS, MI 5.904.739, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18.6.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00001790 3 v./2.5.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Castillo Luis María s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19828, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS MARIA CASTILLO, MI N° 06.671.541, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/07/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00001791 3 v./2.5.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Romero Liliana Inés s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15868, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA INES ROMERO, MI 20.189.571, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13/07/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de abril de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00001795 3 v./2.5.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Perelstein Ana Martha s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 23125, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARTHA PERELSTEIN, DNI N° 02.814.984, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Viale, en fecha 15/12/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 16 de marzo de 2018 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00001799 1 v./26.4.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Roncolato Omar s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18429, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR RONCOLATO, MI 5.935.491, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/03/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00001801 3 v./2.5.18

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, a cargo de María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Paiz Cristian Rodolfo - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14071-18, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CRISTIAN RODOLFO PAIZ, DNI N° 25.065.007, vecino del Departamento Colón, fallecido en ciudad de la ciudad de San José (E. Ríos), el día 11 de febrero de 2018.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 13 de marzo de 2018. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial".

Colón, 27 de marzo de 2018 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001794 3 v./2.5.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de esta ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera (secretaria), cita y emplaza por treintas días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ROBERTO VICENTE BALDELLI, LE Nº 4.049.128, producido en la ciudad de Concordia (ER) a los 23 días del mes de junio del año 2002, siendo su último domicilio en calle Entre Ríos Nº 738, de esta ciudad de Concordia, y por el fallecimiento de la Sra. HAYDEE ANGÉLICA CASSANO, DNI Nº F1.487.165, producido en la ciudad de Concordia a los 24 días del mes de junio del año 2012, siendo su último domicilio en calle Entre Ríos Nº 738; en los autos: "Baldelli, Roberto Vicente y Cassano, Haydeé Angélica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9146, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de agosto de 2016. 1.- Tener por cumplimentado con lo ordenado a fs. 16 segundo apartado. Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 18. Mandar corregir la carátula. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Roberto Vicente Baldelli, LE Nº 4.049.128, fallecido en fecha 23/10/2002 y de Haydee Angélica Cassano, DNI Nº F1.487.165, fallecida el 24/06/2012, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo- Sección Juicios Univer-

sales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 DGNRA del 8/11/2006) en formulario 04.- 5.- Agregar los formularios de aporte a Caja Forense y Tasa de Justicia con sus comprobantes de pagos. 6.- Mandar generar la tasa mínima de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 10099 vigente a partir del 08/02/2012 Art. 252 del Código Fiscal (T.O. 2006), respecto del segundo causante. 7.- No hacer lugar a la entrega de la documental en original debiendo permanecer en el presente universal hasta su culminación. Certificar por la actuaria las copias acompañadas y hacer entrega a las profesionales intervinientes. 8.- Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC. 9.- Unifíquese el domicilio procesal. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 22 de marzo de 2018 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00001815 3 v./2.5.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en autos caratulados "Baccon Lidia Ester s/ Sucesorio", Expte N° 8389, cita por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña LIDIA ESTER BACCON, argentina, casada en primeras nupcias con Alcides Doroteo Arlettaz, jubilada, DNI N° 5.895.931, CUIL 27-05895931-1, domiciliada en calle Tucumán N° 357 de esta ciudad; hija de Enrique Celso Baccon y de Nélida María Nieves Follonier, nacida el 12 de julio de 1951 en San Salvador y fallecida el 15 de mayo de 2017 en Concordia, para que así lo acrediten bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de marzo de 2018.- ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Fdo.: Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 9 de abril de 2018 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C. 0001-00001822 3 v./2.5.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de quien suscribe, Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados "Lesa Gustavo Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8072, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE LESA, DNI N° 11.255.736, vecino que fuera de ésta ciudad, fallecido ab intestato el 23 de octubre de 2016 en Concordia.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 6 de noviembre de 2017. (...) Resuelvo: (...) 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...) (Fdo.) Jorge I. Ponce, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 12 de marzo de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00001825 3 v./2.5.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta Dra. Gimena Bordoli, de Concordia, en los autos caratulados "Nuñez Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8211, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ, MI N° 5.832.003, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Los Charrúas, en fecha 6 de octubre del 2017.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 27 de marzo de 2018. Visto: El promocional que antecede, poder y documentación adjuntos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2340, 2424, 2425 y ss. del CCyC, y 718, 728 y ccs. del CPCyC. Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Martín Mazzola, en representación de Carmela Medina y de Ángela Vanesa y Carlos Gustavo Núñez, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Ángel Nuñez, DNI N° 5.832.003, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Dpto. Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... Notifíquese.- Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 4 de abril de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00001831 3 v./2.5.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, de Concordia, en los autos caratulados: "Leonardelli, José Romeo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9615, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ROMEO LEONARDELLI, MI N° 5.786.895, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Los Charrúas, en fecha 28 de abril del 2017.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 03 de abril de 2018. 1.- Por presentado el Dr. Martín Mazzola, en nombre y representación de Alcides Eduardo Leonardelli, DNI N° 13.178.263 con domicilio real en Esc. Provincial N° 26 s/n, San Pedro, Federación; de Víctor Ernesto Leonardelli, DNI N° 13.178.262 con domicilio real en calle Lieberman N° 585, de esta ciudad; de Julio César Leonardelli, DNI N° 17.690.262 con domicilio en calle Juan José Paso Nº 505, Los Charrúas, Dpto. Cdia., y Celso Javier Leonardelli, DNI Nº 20.098.350, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2075, Chajarí, poderes acompañados y agregados a fs. 12/13; fs. 10/11; fs. 6/7 y fs. 8/9, respectivamente, y todos con domicilio procesal constituido en calle Hipólito Irigoyen Nº 745, Dpto. 3, de esta ciudad, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de José Romeo Leonardelli, DNI Nº 5.786.895, fallecido en fecha 28/04/2017 vecino que fuera de Los Charrúas, Dpto. Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994. vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... 12.- ... 13.- A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 17 de abril de 2018 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00001832 3 v./2.5.18

— — —

Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría a mi cargo, de Concordia, en los autos caratulados: "Knaus Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6333, cita y emplaza por el término de treinta (30) dias corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO KNAUS, DNI N° 5.807.793, fallecido en Concordia, en fecha 28 de diciembre del 2015, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 12 de abril de 2018. Visto: Lo peticionado, acreditado el deceso del causante con Acta de Defunción acompañada a fs. 9, con las demás constancias de autos se justifica la calidad de parte legítima que se atribuyen respecto del mismo; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2336 y concordantes del Código Civil y Comercial -Ley 26.994-; artículos 718, 728 y concordantes del CPCC, y artículo 135 de la Ley 6964; Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Martín Mazzola en nombre y representación de Esther María Kerbs, Liliana Noemí Knaus, Fabián Javier Knaus y Romina Andrea Knaus, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de Alfredo Knaus, DNI Nº 5.807.793, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... A lo demás, oportunamente.- Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 14 de abril de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00001835 3 v./2.5.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría de la Dra. Verónica P. Ramos, en los autos "Avancini Emerita María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4756/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EMERITA MARIA AVANCINI, DNI Nº 9.983.398, fallecida el 16 de febrero de 2018, en Chajarí (ER), con último domicilio en calle Güemes 2260 de Chajarí, Dpto. Federación (ER).

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente indica: "Chajarí, 28 de marzo de 2018.- Por presentado Rómulo Romero con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su, referencia acompañada.-Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de la Señora Emerita María Avancini, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí,

Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando al Dr. Milton Ariel Podestá.- Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 9 de abril de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00001797 3 v./2.5.18

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Morahan Fabián, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Malarino Miguel Angel y Colazo Marta Magdalena Teodora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10417, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los esposos, MALARINO MIGUEL ANGEL, DNI N° 01.983.195, ocurrido el 09 de octubre de 1986 y COLAZO MARTA MAGDALENA TEODORA, DNI N° 01.217.151, ocurrido el 07 de diciembre de 2013, ambos en la ciudad de Gral. Galarza, Departamento Gualeguay.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 16 de marzo de 2018.- ... En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Miguel Angel Malarino y Marta Magdalena Teodora Colazo, vecinos que fueran de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial N° 1".

Gualeguay, 28 de marzo de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C. 0001-00001814 3 v./2.5.18

— — —

LA PAZ

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (ER), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo (interina), en los autos caratulados "Mazzoni Ernesto Catalino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5902, año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO CATALINO MAZZONI, MI N° 5.406,926, fallecido en La Paz (ER), en fecha 31 de octubre de 2017, vecino que fuera de La Paz (ER). Publíquese por un día.

La Paz, 21 de marzo de 2018 – **Rosana M. Sotelo**, secretaria int.

F.C. 0001-00001291 1 v./26.4.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Dra. Silvia A. Vega, Secretaría única de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, interina, en los autos caratulados: "Chaves Orfilia s/ Sucesorio ab intestato", N° de Ent: 5496, Folio: 232, Año 2016, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORFILIA CHAVES, DNI N° 5.343.510, vecina que fuera de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 4 de Febrero de 2016.- Publíquese por un día.

La Paz, 11 de abril de 2018 – **María Virginia Latini,** secretaria subgte.

F.C. 0001-00001780 1 v./26.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria interina, en los autos caratulados "Echevarría Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato", N° de Entrada 5223, año 2017, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JORGE ALBERTO ECHEVARRÍA, DNI N° 14.648.864, fallecido en Paraná, Entre Ríos, el 13 de noviembre de 2017, vecino que fue de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de treinta días. Publíquese por un día.

La Paz, 23 de marzo de 2018 – **María Virginia Latini**, secretaria int.

F.C. 0001-00001808 1 v./26.4.18

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño, interino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ZULEMA ESTER MOIX, DNI 6.711.069, hija de Da. Ema Otelia Martínez (fallecida) y de Dn. Ramón José Moix (fallecido), vecina que fuera de San Salvador, falleciendo intestada en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires el 22 de marzo de 2014, para que en el término de diez (30) días lo acrediten en los autos "Moix Zulema Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 3273 año 2018, que por ante este Juzgado tramita.-

El resolutivo que ordena la medida dice en su parte pertinente "San Salvador, 12 de marzo de 2018. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1. Tener ... 2.- Decretar ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar ... 5.- Librar ... 6.- Comunicar ... 7.- Cumplimente ... 8.- Citar ... 9.- Autorizar ... 10.- Poner ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

Mariano Andrés Ludueño, secretario int.

F.C. 0001-00001817 3 v./2.5.18

— — —

C. DEL URUGUAY

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. Mariela Perdiguero, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gabioud Daniel Ociel y Favre Alina Clementina s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 8756, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABIOUD DANIEL OCIEL, DNI N° 05.785.040, fallecido en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en fecha 10/10/2017, y de FAVRE ALINA CLEMENTINA, DNI Nº 02.342.180, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en fecha 01/12/2017, vecinos que fueran del Departamento Uruguay, para que en igual plazo lo acrediten.-

Se transcribe parte pertinente de la resolución: "Concepción del Uruguay, 9 de marzo de 2018 ... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial ... Firmado: Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza a/c despacho".

C. del Uruguay, 5 de abril de 2018 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00001775 1 v./26.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, de la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR ARIEL FORNASARI, DNI 20.697.456, nacionalidad argentino, vecina que fuera de la localidad de Herrera, falleciendo en la localidad de Concepción del Uruguay 20/09/2017, para que en igual plazo lo acrediten ante este Juzgado en los autos "Fornasari Oscar Ariel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8008, Año 2018, contados a partir de esta publicación.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 19 de marzo de 2018. Por presentados, Graciela Roxana Gómez, quien lo hace por sí y en representación de sus hijos menores de edad Karen Pamela Fornasari y Bianca Antonella Fornasari, Gabriel Oscar Fornasari, Fernando Martín Fornasari, Christian Emanuel Fornasari y César Nicolás Fornasari, por derecho propio, con patrocinio letrado, domicilio real denunciado, legal constituido, documentación acompañada cuya agregación se ordena, déseles en autos la intervención legal correspondiente, teniéndolos por parte. Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 5, y con la documentación obrante a fs. 6/12, el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del CPCC, decrétase la apertura del proceso sucesorio de Oscar Ariel Fornasari, vecino que fuera de la localidad de Herrera.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994).- Hágase conocer de la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Ley 5072/ Dec. Nac. 2904/71, Arts. 135 y 136 ley 6964).- Exímase del libramiento de oficio a las instituciones bancarias locales, atento a lo manifestado en el promocional.- Abónese la estampilla profesional.- Dése intervención a los Ministerios Públicos por su orden y por el plazo de ley.- Notifíquese.- Firmado: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 9 de abril de 2018 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C. 0001-00001820 1 v./26.4.18

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio

Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Nass Pablo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5083, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO NASS, DNI N° 5.804.349, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 03/10/2017. Publíquese por un día.

Villaguay, 9 de marzo de 2018 – **Luis R. Gallay**, secretario subgte.

F.C. 0001-00001774 1 v./26.4.18

CITACION

ANTERIOR

CONCORDIA

a VIVIANA MARIELA DE LEON

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Rodolfo G. Jauregui, Secretaría Nº 1 del Dr. Hugo Darío Andrioli Jaurena, en autos caratulados "Duimovich Luz Marina s/ Información sumaria" - Expte. N° 19.377, cita y emplaza por el término de dos días a VIVIANA MARIELA DE LEON, DNI 31.211.033, con último domicilio conocido en calle Padres Capuchinos y Cortada Vecinal de esta ciudad, para que comparezca en autos.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concordia, 23 de febrero de 2018. Visto: ... 1.- ... 2.- Citar a la progenitora de la niña Duimovich, Luz Marina, Sra. Viviana Mariela De Leon y mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, librándose a tal fin edicto de estilo... Fdo. Dr. Rodolfo G. Jauregui, Juez."

Concordia, 26 de marzo de 2018 – **Hugo D. Andrioli Jaurena**, secretario supl.

13908 2 v./26.4.18

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a MARIA LAURA VILCHE

El Juzgado de Familia N° 4 de Paraná, sito en el edificio de Tribunales, calle Laprida entre Córdoba y Santa Fe, planta baja, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Jaime Guillermo Nicolás s/ Guarda judicial", N° 20191, que se tramitan ante el mencionado Juzgado de Familia N° 4 a cargo de la Dra. Claudia Lafferriere, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Ileana A. Servat Deharbe, cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA LAURA VILCHE, por el término de diez (10) días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC.

Ileana A. Servat Deharbe, secretaria.

13913 2 v./27.4.18

— — —

LA PAZ

a JUAN JOSE GONZALEZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niños, Adolescentes y Penal de Menores de la ciudad de La Paz, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "González Carla Antonella c/ González Juan José s/ Alimentos", Expte. N° 2723, cita y emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ JUAN JOSE, DNI N° 21.735.529, con último domicilio conocido en calle Ambrosetti N° 248, de esta ciudad, para que se presente a estar a derecho, constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

La Paz, 19 de abril de 2018 – **Emanuel A. Farías**, secretario prov.

F.C. 0001-00001762 2 v./27.4.18

— — —

VICTORIA

a CARLOS JAVIER QUEREJETA

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Victoria, Dra. Analía L. Benavento, Secretaría a cargo del Dr. José Alejandro Valebella, con asiento en calle San Martin N° 15, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Querejeta Carlos Javier s/ Monitorio apremio", Expte. N° 3514, Año 2016, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, al demandado QUEREJETA, CARLOS JAVIER, CUIT 20-32279543-3 con último domicilio conocido en calle Profesor Sánchez N° 139, de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 30 de noviembre de 2017 – **José Alejandro Valebella**, secretario.

F. 0002-00000080 1 v./26.4.18

— — —

a APIMA SRL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, con asiento en calle Italia N° 586, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ APIMA S.R.L. S/ Monitorio apremio", Expte N° 12621, año 2015, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, al demandado APIMA S.R.L., CUIT 30-68105477-0, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio y Viamonte, de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 5 de diciembre de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F. 0002-00000081 2 v./27.4.18

— — —

a SILVIA LORENA CASTAÑEDA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaria a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, con asiento en calle Italia N° 586, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Castañeda, Silvia Lorena s/ Monitorio apremio", Expte N° 12361, año 2015, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, a la demandada CASTAÑEDA, SILVIA LORENA, CUIT 27-27426198-1, con último domicilio conocido en calle Av. Belgrano y Dorrego, de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, de conformidad a lo normado por los artículos 329, 476 y 477 del CPCC.

Victoria, 9 de diciembre de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F. 0002-00000082 1 v./26.4.18

— — —

a CESAR ALBERTO MINAGLIA

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, con asiento en calle Italia N° 586, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Minaglia, Cesar Alberto s/ Monitorio apremio", Expte N° 12612, año 2015, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, al demandado MINAGLIA CESAR ALBERTO, CUIT 23-25014971-9 con domicilio en esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 5 de diciembre de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F. 0002-00000083 2 v./27.4.18

— — —

a JORGE RUBEN PACCE

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, con asiento en calle Italia Nº 586, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Pacce, Jorge Rubén s/ Monitorio apremio", Expte N° 12143, año 2015, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, al demandado PACCE, JORGE RUBEN, CUIT 20-28385302-1, con último domicilio conocido en calle Italia N° 667, de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, de conformidad a lo normado por los artículos 329, 476 y 477 del CPCC.

Victoria, 5 de diciembre de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F. 0002-00000084 1 v./26.4.18

— — —

VILLAGUAY

a SANTIAGO WERNER y otros

Por disposición de la Srta. Agente Fiscal suplente de Villaguay, Dra. Nadia P. Benedetti, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Villaguay sita en intersección de calles Alem y Balcarce, Palacio de Tribunales de Villaguay, a fin de recepcionar declaración de los imputados -Art. 375 CPPER: SANTIAGO WERNER, MIGUEL ANGEL WERNER, DNI N° 12.756.776 y ROBERTO CARLOS OCAMPO, DNI N° 28.449.874, todos de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en el Distrito Lucas Norte de este Departamento Villaguay y cuyos domicilios actuales y/o paraderos se desconocen, a efectos de prestar declaración de imputado -Art. 375 CPPER, previa designación de abogado defensor, en audiencia prevista para el día 04 de junio de 2018, a la hora 08,00; 08.30 y 09,00 respectivamente, en la causa N° 10566, caratulada "Ocampo Carlos Werner Santiago- Waerner Miguel s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil", bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías de la jurisdicción la declaración de rebeldía de los mismos y- la orden de inmediato comparendo -Art. 370 ss y cc del CPPER.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 18 de abril de 2018.- Visto: ... Dispongo: Fijar audiencia del día 04 de junio de 2018, a las 08.00; 08,30 y 09.00 hs. respectivamente, a fin de recepcionar declaración de los imputados -Art. 375 CPPER: Santiago Werner, Miguel Angel Werner, DNI N° 12.756.776 y Roberto Carlos Ocampo, DNI N° 28.449.874, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción la declaración de rebeldía de los mismos y la orden de inmediato comparendo, -Art. 370 ss y cc del CPPER, citándose a tal efecto por edictos a publicar en el Boletín Ofi-

cial de ésta Provincia de Entre Ríos, en los términos del Art. 178 del Rito.- Fdo. Dra. Nadia P. Benedetti, Fiscal interina".

Fiscalía Villaguay, 18 de abril de 2018 – **Nadia P. Benedetti**, Agente Fiscal suplente.

13912 5 v./4.5.18

REMATE

ANTERIOR

GUALEGUAYCHU

Por Alexis Neuwirt
Matr. 1105 COMPER

El señor Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía De Zan, suplente, hace saber por dos veces que en los autos caratulados "Moussou Carlos Hugo c/ Vicco Néstor Reinaldo s/ Monitorio ejecutivo", Expte. N° 10358, que tramita por ante este Juzgado, ha designado al martillero público Alexis Neuwirt, Mat. del COMPER Nº 1105, para que el día once (11) del mes de mayo de 2018 a las once horas (11 hs.), o al día siguiente hábil a la misma hora, si éste resultare inhábil o feriado, en los pasillo de este Juzgado, sito en calle Sáenz Peña N° 94 (esquina Rivadavia) y en presencia del actuario, proceda a vender en pública subasta un inmueble, lote baldío, sito en calle continuación de León Torres entre La Rioja y San Juan, Plano N° 84495, Partida Provincial N° 157093, cual consta de una superficie, según surge del informe del Registro de la Propiedad de Inmuebles, de cuatrocientos treinta metros cuadrados cuarenta y tres decimetros cuadrados (430,43 m2) y su dominio obra inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Inmuebles Local bajo la Matricula Nº 145.187, Sección Dominio Urbano, con sus demás datos catastrales y Registrales que obran agregados al Expte.

Condiciones: La venta será al contado, al mejor postor y con la base de: pesos veinticuatro mil ciento veintitres con sesenta y dos centavos ($ 24.123,62) conforme resolución de fs. 115 en los presentes autos.

El, o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto de la subasta en dinero efectivo y en concepto de seña, el equivalente al 10% del precio total resultante de compra más el 4% + IVA de honorarios del martillero, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente al comprador. Asimismo se hace constar que el Juzgado prescinde de la media hora de costumbre para dar por culminada la subasta.

El inmueble se encuentra desocupado, según constatación in situ, el mismo estará disponible para su visita en los días y horarios de: Lunes a viernes de 9 hs. a 12:30 hs., y de 16 hs a 19 hs. previo convenir con el martillero en calle Bolívar y Montevideo – Tel 430509/15595212 – Gualeguaychú.

El estado de deudas pueden verificarse en el expediente así como la documentación pertinente, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. En los casos que se proceda a la compra en comisión se deberá indicar al Juzgado dentro de los cinco tres de aprobado el remate el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra.

Gualeguaychú, 18 de abril de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria suplente.

F.C. 0001-00001776 2 v./26.4.18

REMATE

NUEVO

SAN SALVADOR

Por Ubaldo J. Subirá
Matr. 557
Automotor semirremolque Sola y Brusa, dominio DAQ080

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Juez Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño, interino), en autos "Flaquer, Javier Alfredo c/ Transporte San Carlos SRL y otros s/ Monitoreo", Expte. N° 2202/16, comunica por dos (2) días, que el martillero Sr. Ubaldo J. Subira, matricula 557, con domicilio en Las Heras 472, de Concordia, y domicilio especial, a los efectos del presente, en H. Irigoyen 219, de San Salvador (ER), TE. 0345 4210581 / 154109013, rematará el día 10 de mayo del 2018, a la hora 10, en la Sala del Juzgado de Paz de San Salvador, sito en 3 de Febrero 181, el automotor Dominio DAQ 080, marca Sola y Brusa, modelo SBVMN, tipo semirremolque, sin base y al mejor postor.

Así se dispuso en la resolución de fecha 26 de marzo de 2018, fs. 102, que en lo pertinente se transcribe y dice: "....Visto...Resuelvo: ... 2.- Decretar la subasta sin base y al mejor postor del bien embargado, ... automotor Dominio DAQ 080, marca Sola y Brusa, modelo SBVMN, tipo semirremolque, de titularidad de la demandada... que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado de Paz de la Jurisdicción, sito en calle 3 de Febrero N° 181 de esta ciudad ... 5.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, debiendo constar... lugar, días y horas para la revisación de los bienes a subastar, haciendo saber que es obligación del adquirente acreditar su identidad y abonar en el acto del remate el precio total de la compra, más el 10% en concepto de comisión del martillero, debiendo efectuarse la última publicación con una antelación no menor a seis (6) días de la fecha de subasta... Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

Y resolución de fecha 9 de abril del 2018, fs. 106, que en lo pertinente se transcribe y dice: "....Visto Resuelvo: 1.- Fijar nueva fecha para... la subasta decretada... para el día 10 de mayo de 2018 a las 10.00 hs... Fdo: Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

El bien se subastara en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno luego del remate. Los interesados podrán examinar el vehículo, previa consulta con el martillero, en Ruta Provincial 4, kilómetro 7,3, Colonia Roca, Dpto. Concordia, los días 8 y 9 de mayo del 2018, en horario de 9 a 12 y 17 a 19.

El o los compradores deberán acudir a la subasta, con sus respectivos documentos personales, y constituir domicilio al momento de la firma del acta respectiva, abonando en el acto del remate, el monto total de su compra con más el diez (10) por ciento en concepto de comisión del martillero, todo en dinero efectivo, al contado y en pesos.

El comprador solo estará obligado a pagar los impuestos del vehículo, a partir de la entrega del bien, y dentro de los quince (15) días de aprobada la subasta, deberá abonar el importe de sellos respectivo. "Art. 241 del Código Penal: Sera reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1º. El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los Tribunales de Justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones; 2º. El que sin estar comprendido en el Artículo 237, impidiera o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones".

Por consultas, comunicarse con Tel. 0345 4210581 / 154109013.

San Salvador, 17 de abril de 2018 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C. 0001-00001838 2 v./27.4.18

USUCAPION

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, Dr. Gastón Agotegaray - Juez a/c despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci - secretaria interina - de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a Juan Puchulu, sus herederos y/o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay, calle Isaías Torres N° 279, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba, de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes - Arts. 142, 329 y 669 Incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal, en autos caratulados "Ungefug Esther Beatriz y otro c/ Sucesores y/o herederos de Juan Puchulu s/ Usucapión", Expte. 7950.

El auto que ordene el presente dice: "Concepción del Uruguay, 27 de marzo de 2018.- Téngase por promovida demanda de usucapión, que se tramitará según las normas del proceso ordinario – Art. 669 del C.P.C.C., contra Juan Puchulu, sus herederos y/o sus sucesores, respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay, Cuartel 1°, Manzana Nº 756, calle Isaías Torres N° 279, con una superficie de 352,68 m2, según plano de mensura N° 33.029, inscripto en fecha 06.05.1909, Tº 22, N° 474. Cítese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico local a Juan Puchulu, sus herederos y/o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes - Arts. 142, 329 y 669 Incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal... Notifíquese. Dr. Gastón Agotegaray – Juez a/c del despacho".

C del Uruguay, 5 de abril de 2018 – **Mariana A. Dieci**, secretaria interina.

F.C. 0001-00001758 2 v./26.4.18

USUCAPION

NUEVAS

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaria Nº 3, a cargo del Dr. José María Ferreyra, en los autos caratulados "Repetto Etelvina CL c/ Rivero Juan s/ Usucapión", Expte. N° 12286, cita y emplaza al demandado Juan Rivero y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, con domicilio parcela-

rio en calle Federación N° 1343, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) edificada al rumbo S 79° 00' E de 29,52 metros divisoria con Miguel A. Villanueva y otra;

ESTE: Recta (2-3) edificada al rumbo S 11° 00' O de 9,70 metros, divisoria con Bartolomé Segovia;

SUR: Recta (3-4) edificada al rumbo N 78° 22' O de 29,52 metros, divisoria con Andrés N. Solari y

OESTE: Recta (4-1) edificada al rumbo N 10° 59' E de 9,40 metros, divisoria con calle Federación.-

Matrícula N° 102.945 C.U., y consta de una superficie de doscientos ochenta y un metros con noventa y un decímetros cuadrados (281,91 m2), para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes -Art. 669 Inc. 3°) CPCC-.

A los efectos que correspondan, se transcribe la resolución que así lo dispone: "Concordia, 22 de diciembre de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 3. Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, -en un tamaño mínimo de cuerpo 9 -a los efectos de que sea legible en forma óptima-, al demandado Juan Rivero y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, Art. 669 Inc. 3° CPCC. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 21 de marzo de 2018 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00001824 2 v./27.4.18

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Jurisdicción La Paz, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana M. Sotelo, secretaria interina, en autos caratulados "López Lidia Micaela c/ Saúl de Martínez Rita y/o sus sucesores, herederos o legatarios, y/o quienes se encuentren con derecho al inmueble s/ Usucapión" N° 5581, F° 236, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por dos veces, al titular registral del inmueble y/o a sus sucesores, como así también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, ubicado en el Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Planta Urbana Vieja, Sección 1, Manzana N° 106 (parte), domicilio parcelario: Chacabuco N° 1.238, que según Plano N° 34.703, practicado por la Agrimensora la Sra. Ivonne A. Garnier, según título original: inscripto a la matricula 102.184, consta de una superficie de 292,87 m2, e inscripto a la matricula 102.185, consta de una superficie de 168,76 m2; y que según nueva mensura, el inmueble que se intenta usucapir inscripto en matricula 102.184, consta de una superficie de 30,57 m2, e inscripto en matricula 102.185, consta de una superficie de 87,62 m2, lo que hace una superficie total de ciento dieciocho con diecinueve decímetros cuadrados (118,19 mts2), lindando al:

NORTE: Recta (1-2) S 81° 16' E de 4,93 m, con Ema Schroeder y Otras.

ESTE: Recta (2-3) S 9° 48' O de 24,05 m., con Rita Saúl de Maítinez (Delia Enides Garnier poseedor.

Al SUR: Recta (3-4) N 80° 12' O de 4,93 m, con calle Chacabuco.

Al OESTE: Recta (4-1) N 9° 48' E de 23,90 m., con Antonio Szuniewiez; para que comparezcan; a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente.

La Paz, 8 de abril de 2018 – **María Virginia Latini**, secretaria subgte.

F.C. 0001-00001812 2 v./27.4.18

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Comas Nadia Teresita s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3173, en fecha 17.04.2018, se ha declarado la quiebra de NADIA TERESITA COMAS, DNI 33.502.483, CUIL 23-33502483-4, con domicilio real en calle Ayacucho Nº 852 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Leonardo Jorge Tomas con domicilio constituido en calle Corrientes N° 463 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9 a 12 horas y los días lunes y jueves de 16 a 18 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 11.06.2018 inclusive.

Se han fijado los días 08.08.2018 y 24.09.2018 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Diario Uno" de Entre Ríos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 23 de abril de 2018 – **Elda B. Osman,** secretaria.

F. 0002-00000077 5 v./3.5.18

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

En los autos Nº 7515 caratulados: "Zorzoli Marcos Exequiel - Coronel Francisco - Vega Johana - Alarcon Lucero Mora s/ Robo agravado (en perjuicio de Angel Roberto Benítez)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Francisco Alberto Coronel.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete ... SENTENCIA: I.- Declarar que MARCOS EXEQUIEL ZORZOLI, ya filiado, es co-autor material y responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego (primer hecho) y robo simple (segundo hecho), vinculados entre sí bajo la regla de concurso real y, en consecuencia condenarlo a la pena única de seis años y nueve meses de prisión (6 años y 9 meses) mas accesorias legales, comprensiva de la pena de un (1) año de ejecución condicional que registra, de fecha 19/06/17, dictada en el marco de las actuaciones Nº 13302, Fº 162, "Zorzoli Marcos Exequiel s/ Integración de sentencia", y Acumuladas Nº 13243 y Nº 13258, registro del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de esta capital, cuya condicionalidad se revoca -Arts. 391 del CPP, Arts. 5, 12, 27, 40, 41, 45, 55, 164, 166 Inc. 2, parr. 2 del Código Penal.

II.- Declarar que FRANCISCO ALBERTO CORONEL, ya filiado, es co-autor material, responsable, de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego (primer hecho) y robo simple (segundo hecho), vinculados entre si bajo las reglas del concurso real ,en consecuencia condenarlo a la pena de siete años y dos meses de prisión (7 años y 2 meses) y accesorias legales, comprensiva de la pena de tres años (3) y seis (6) dispuesta por el Dr. Pablo Barbirotto en fecha 24/07/17 en el marco de las actuaciones Nº 13275 "Coronel Francisco Alberto s/ Homicidio simple en grado de tentativa" y Acum. Nº 13280, Arts. 391 del CPP, Arts. 5, 12, 40, 41, 45, 55, 58, 164 y 166 Inc. 2, parr. 2 del Código Penal.

III.- Dictar el sobreseimiento de MARINA LUCERO MORA ALARCON y de ALARCON GLORIA MARINA, por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego (primer hecho) – Art. 166, Inc. 2 del CP, 395, 396 y 397 Inc. 5º del CPPER, debiendo ser declaradas las costas de oficio.

IV.- Disponer el alojamiento de los condenados, ante la Unidad Penal N° 5 de la ciudad de Victoria, en cumplimiento de la presente, remitiéndole copia integra de la sentencia, conforme lo acordado.

V.- Tener presente la renuncia a plazos para recurrir acordada por las partes y practicar inmediatamente los respectivos cómputos de pena, los que deberán ser notificados y entregados a los condenados, los cuales una vez firmes, se remitirán conjuntamente con copia del acta de esta audiencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, a sus efectos.

VI.- Imponer las costas causídicas a los condenados (Art. 585 y conds. del CPP).

VII.- Ordenar el decomiso y destrucción de los efectos secuestrados, descriptos como una pistola calibre 11,25 mm, marca Hafsdasa, Serie 102308, con cargador y cuatro (04) cartuchos calibre 11,25 mm, dos vainas y dos proyectiles, encontrándose los mismos en custodia de la Unidad Fiscal Paraná, Art. 23 del Código Penal y Art. 576 del CPP.

VIII.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás comunicaciones.

IX.- Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese. Finalmente se deja constancia que la audiencia se realizó en el Salón de Audiencia Nº 4 y es archivada en soporte digital con las formas establecidas en el Art. 166 del CPP, requiriendo para su registro la grabación de 2 DVD identificándose cada copia con número de Legajo, carátula, día de la audiencia y salón.-

Y siendo las 11.58 hs. se da por finalizada la audiencia, labrándose la presente acta cumpliendo con los requisitos del Art. 150, 2º párr. in fine, del CPPER, que se firma para debida constancia por los comparecientes. Fdo: José E. Ruhl, Juez de Garantías N° 2".

El mencionado Francisco Alberto Coronel, es argentino, albañil, DNI 41.980.435, nacido en Paraná, el 29/05/1999, hijo de Francisco Antonio Coronel y de Lorena Marina Peñalba, domiciliado en Barrio Nueva Ciudad, Manzana 5, casa 16 de Paraná, Documento Nacional Identidad 41.980.435, con Prontuario Policial Nº 810.340ig.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena

impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 02/08/2024 dos de agosto de dos mil veinticuatro.

Paraná, 17 de abril de 2018 – **Adriana Arus**, Secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

13905 3 v./26.4.18

— — —

En los autos Nº 7515 caratulados "Zorzoli Marcos Exequiel - Coronel Francisco - Vega Johana - Alarcon Lucero Mora s/ Robo agravado (en perjuicio de Angel Roberto Benítez)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Marcos Exequiel Zorzoli.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete ... SENTENCIA: I.- Declarar que MARCOS EXEQUIEL ZORZOLI, ya filiado, es co-autor material y responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego (primer hecho) y robo simple (segundo hecho), vinculados entre sí bajo la regla de concurso real y, en consecuencia condenarlo a la pena única de seis años y nueve meses de prisión (6 años y 9 meses) mas accesorias legales, comprensiva de la pena de un (1) año de ejecución condicional que registra, de fecha 19/06/17, dictada en el marco de las actuaciones Nº 13302 Fº 162 "Zorzoli Marcos Exequiel s/ Integración de sentencia" y Acumuladas Nº 13243 y Nº 13258, registro del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de esta capital, cuya condicionalidad se revoca -Arts. 391 del CPP, Arts. 5, 12, 27, 40, 41, 45, 55, 164, 166 Inc. 2, parr. 2 del Código Penal.

II.- Declarar que FRANCISCO ALBERTO CORONEL, ya filiado, es co-autor material, responsable, de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego (primer hecho) y robo simple (segundo hecho), vinculados entre si bajo las reglas del concurso real, en consecuencia condenarlo a la pena de siete años y dos meses de prisión (7 años y 2 meses) y accesorias legales, comprensiva de la pena de tres años (3) y seis (6) dispuesta por el Dr. Pablo Barbirotto, en fecha 24/07/17 en el marco de las actuaciones Nº 13275 "Coronel Francisco Alberto s/ Homicidio simple en grado de tentativa" y Acum. Nº 13280, Arts. 391 del CPP, Arts. 5, 12, 40, 41, 45, 55, 58, 164 y 166 Inc. 2, parr. 2 del Código Penal.

III.- Dictar el sobreseimiento de MARINA LUCERO MORA ALARCON y de ALARCON GLORIA MARINA, por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego (primer hecho) – Art. 166, Inc. 2 del CP, 395, 396 y 397 Inc. 5º del CPPER, debiendo ser declaradas las costas de oficio.

IV.- Disponer el alojamiento de los condenados, ante la Unidad Penal Nº 5 de la Ciudad de Victoria, en cumplimiento de la presente, remitiéndole copia integra de la sentencia, conforme lo acordado.

V.- Tener presente la renuncia a plazos para recurrir acordada por las partes y practicar inmediatamente los respectivos cómputos de pena, los que deberán ser notificados y entregados a los condenados, los cuales una vez firmes, se remitirán conjuntamente con copia del acta de esta audiencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, a sus efectos.

VI.- Imponer las costas causídicas a los condenados, (Art. 585 y conds. del CPP).

VII.- Condenar el decomiso y destrucción de los efectos secuestrados, descriptos como: una pistola calibre 11,25 mm, marca Hafsdasa, Serie 102308 con cargador y cuatro (04) cartuchos calibre 11,25 mm, dos vainas y dos proyectiles, encontrándose los mismos en custodia de la Unidad Fiscal Paraná, Art. 23 del Código Penal y Art. 576 del CPP.

VIII.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad; Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás comunicaciones.

IX.- Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese. Finalmente se deja constancia que la audiencia se realizó en el Salón de Audiencia Nº 4 y es archivada en soporte digital con las formas establecidas en el Art. 166 del CPP, requiriendo para su registro la grabación de 2 DVD identificándose cada copia con número de legajo, carátula, día de la audiencia y salón.-

Y siendo las 11.58 hs. se da por finalizada la audiencia, labrándose la presente acta cumpliendo con los requisitos del Art. 150, 2º párr. in fine, del CPPER, que se firma para debida constancia por los comparecientes. Fdo: José E. Ruhl, Juez de Garantías Nº 2".

El mencionado Marcos Exequiel Zorzoli, es argentino, albañil, nacido en Paraná, el 04/06/1999, hijo de Amadeo Raúl y de Ana María Alarcón, domiciliado en Bº INCONE, Planta Baja, Torre B, Dpto. 36 o Bº 240 Viviendas, Mza. 4 Casa 5, de Paraná, con DNI 41.696.764, con Prontuario Policial Nº 810.327ig.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 04/03/2024 cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Paraná, 17 de abril de 2018 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

13906 3 v./26.4.18

— — —

En los autos Nº 8690 caratulados "Diez Edgardo Daniel s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado (denunciante: Silvia R. Solioz)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Edgardo Daniel Diez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: I) Declarar a EDGARDO DANIEL DIEZ, de las demás condiciones de su identidad personal ya consignadas, autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, Art. 119, tercer y cuarto párrafo, Inc. b), del Código Penal en calidad de autor -Art. 45 del CP- y condenarlo a la pena de diez (10) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo con más accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo legal.

II) Declarar a su cargo las costas del juicio, exmiéndolo de su efectivo pago -Art. 547 y concordantes del CPP.

III) Ordenar a la O.G.A. a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11 bis, introducido por el Art. 7º de la Ley 27375, modificatoria de la Ley 24660.

IV) Disponer el decomiso y destrucción de los efectos individualizados bajo los Nº 10679, 10680 y 10681, consistentes en una bombacha, una sábana ajustable de dos plazas de color gris, con detalles en colores amarillo, rosado y celeste en regular estado de conservación, una frazada de color rosada y un sobre de papel manilla con un trozo de servilleta de papel rotulada con el.-

V) Practicar oportunamente por O.G.A. el cómputo de pena, II el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia íntegra de esta sentencia, a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

VI) Comunicar la presente en su parte dispositiva a la Jefatura de Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y demás comunicaciones pertinentes.

VII) Protocolícese, regístrese, comuníquese y en estado archívese. Fdo: Dr. Pablo Andrés Virgala, vocal de Juicio y Apelaciones N° 2".

El mencionado Edgardo Daniel Diez, es argentino, empleado, nacido en La Paz, E.Ríos, el 18/10/1983, hijo de Alberto Edgardo y de Stella Maris Castillo, domiciliado en Alfredo Palacios 248, alojado en la UP 1, de Paraná, Documento Nacional Identidad 30.430.263 y Prontuario Policial Nº 719.822ig.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 01/05/2028 (primero de mayo de dos mil veintiocho).

Paraná, 18 de abril de 2018 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

13907 3 v./26.4.18

— — —

En la causa Nº 9751, caratulados "Emery, Nelson Gastón, Lencina Daniel Lisandro s/ Robo en grado de tentativa tenencia de arma de guerra en concurso real robo", en trámite por ante este Juzgado Correccional N° 1 de la ciudad de Paraná, a cargo del Dr. Pablo Andrés Vírgala, Secretaría de la suscripta, transcribiéndole para su publicación bajo el título "Inhabilitación absoluta – Art. 12 C.P.", la parte pertinente de la sentencia recaída en autos, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, SENTENCIA: I)- Declarar a NELSON GASTON EMERY, ya filiado, autor material y responsable de los delitos de abuso sexual simple agravado - Art. 119, primer párrafo, agravantes del Inc. b y f del CP (causa Nº 10186 primer hecho); robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha podido ser acreditada, Arts. 166 último párrafo, y 45 del Código Penal (causa Nº 10186 segundo hecho); lesiones leves agravadas - Arts. 89 y 92 del Cód. Penal - (causa Nº 10188) y así condenarlo a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento... Fdo. Dr. Pablo A. Vírgala - Vocal de Juicio y Apelaciones. Ante mí: Dra. Adriana Arus, secretaria."

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el dieciocho de junio de dos mil veintiuno (18.06.2021).

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Adriana Arus**, Secretaría de Transición.

13909 3 v./27.4.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 48/2018

OBJETO: Contratación de servicio de señalización, vallado y balizamiento en la vía pública.

APERTURA: 4 de mayo de 2018 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar

Tel: (0343) 4232529/4218436

F. 0002-00000079 (OP 18204) 3 v./27.4.18

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
Licitación Pública Nº 05/18

OBJETO: contratación del servicio de mano de obra para la extensión de la red de agua y conexiones domiciliarias, en marcado en el "Programa Habitat" - Rubro 2: conexiones domiciliarias.

APERTURA: día jueves 10 de mayo de 2018 - Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, CP. 3105.

Por Consultas:

Oficina de Compras - Tel. 0343 - 4981614 - Fax: 0343 - 4982096 Int. 147 - Email_compras@dlamante.gob.ar - comprasdte@diamante.gob.ar - presupuestos@drámante.gob.ar

Unidad Ejecutora Municipal, Tel. 0343 - 4984821 Email-uem@diamante.gob.ar

Ver pliegos en la Página Web: www.diamante.gob.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 750,00 (pesos setecientos cincuenta).

Mariela Ruge, a/c Dirección de Compras.

F.C. 0001-00001692 3 v./26.4.18

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 09/2018
Decreto Nº 440/2018

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 09/2018, convocada para la adquisición de una retropala destinada al Corralón Municipal para realizar trabajos en distintas calles de nuestra ciudad.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: día 21 de mayo de 2018 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 21 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.000.000,00 (pesos dos millones)

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Mirta B. Dure, Jefe Dpto. Compras.

F.C. 0001-00001697 3 v./26.4.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 10/2018
Decreto N° 444/2018

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 10/2018 - convocada para la ampliación tendido de fibra óptica municipal.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Día 23 de mayo de 2018 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 23 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.305.053,00 (Pesos un millón trescientos cinco mil cincuenta y tres).

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Gualeguay, 23 de abril de 2018 – **Mirta B. Dure,** jefe Dpto. Compras.

F.C. 0001-00001767 3 v./27.4.18

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 12/2018
Decreto Nº 1205/2018

OBJETO: Prestación del servicio de dragado y deshidratación de lodos de líquidos cloacales de dos (2) piletas de sedimentación que forman parte de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del Municipio de Gualeguaychú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial en la suma estimada de pesos cinco millones cien mil ($ 5.100.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos cinco mil cien ($ 5.100,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 15 de mayo del año 2018 a la hora 11:00.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 15 de mayo del año 2018 a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07:30 a 12:30 y hasta el día 15 de mayo del año 2018 hasta la hora 10:00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar.

San José de Gualeguaychú, 17 de abril de 2018 – **Ignacio J. Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 0002-00000076 2 v./26.4.18

— — —

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE GDOR. MANSILLA
Licitación Pública Nº 01/18

OBJETO: compra de un acoplado volcador bilateral nuevo.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 570.000,00 (pesos quinientos setenta mil).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de mayo/18, 10:00 hs Secretaría General de la Municipalidad de Gdor. Mansilla.

VENTA y VALOR DEL PLIEGO: Municipalidad de Gdor. Mansilla, Av. San Martín 502. Gdor. Mansilla, Mesa de Entrada. $ 570 (pesos quinientos setenta).

Omar Eduardo Migueles, presidente municipal, **Aldo F. Monti,** secretario municipal.

F.C. 0001-00001694 3 v./26.4.18

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 01/2018

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos - Licitación Pública N° 01/2018, aprobada por Decreto Nº 175/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: Compra de materiales de construcción; de acuerdo especificaciones y requerimientos que obran en pliego de bases y condiciones generales y especificaciones técnicas particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 8 de mayo de 2018.

HORA DE APERTURA: 11:00 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, Planta Baja.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.

ADQUISICIÓN Y PAGO DE LOS PLIEGOS Y DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, Planta Baja, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.017.088,92 (Pesos un millón diecisiete mil ochenta y ocho con 92/100).

Municipalidad de San Salvador, Pcia. de Entre Ríos, San Martín y J.J. de Urquiza, (3218), San Salvador, Entre Ríos.

Contactos: Compras@sansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar

Tel.: 0345-4910035 / 0345-4910169 Int. 121

Alejandra A. Farías, encargada Departamento Compras y Suministros.

F.C. 0001-00001761 2 v./26.4.18

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 005/2018
Decreto Nº 487/2018

OBJETO: Adquisición de 1 (un) compactador combinado vibratorio, nuevo, 0 km.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos un millón cien mil con 00/100 ($ 1.100.000,00).-

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 14 de mayo de 2.018, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos dos mil doscientos ($ 2.200,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

NOTA: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 17 de abril de 2018 – **Matías A. Bardou,** Secretario de Planeamiento.

F.C. 0001-00001696 3 v./26.4.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 07/18

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 303/18, convocase a Licitación Pública N° 07/18, para la adquisición de combustible gasoil destinado a vehículos y maquinarias municipales que prestan servicios en distintos sectores del Area de Obras y Servicios Públicos.

BASE ESTIMATIVA: pesos cuatrocientos sesenta mil ($ 460.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 21 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o telefax N° (0343) 4920011.

Viale, 21 de abril de 2018 – **Uriel M. Brupbacher**, presidente municipal, **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00001816 3 v./2.5.18

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA
Licitación Pública N° 03/2018
Decreto N° 43/2018

APERTURA: 11/05/2018.

HORA: 10:00

OBJETO: llamado a licitación pública que tiene por objeto la concesión de una residencia gerontológica, de propiedad del Municipio, incluyendo su organización, dirección y administración y la prestación de todos los servicios

inherentes a su funcionamiento. La actividad se ajustará para todo, al marco de la Ley de la Provincia de Entre Ríos Nº 9823/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 3090/2010, y de la Ordenanza Nº 197/2018 del Municipio de Valle María, según pliego de bases y condiciones. PRESUPUESTO: Según pliego de bases y condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: $ 600.00 (pesos seiscientos).

Los pliegos se podrán retirar en la Municipalidad de Valle María, en el horario de 07 a 13 horas.

Valle María, 24 de abril de 2018 – **Arsenio S. Ortman**, presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00001821 2 v./27.4.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA
Licitación Pública N° 05/2018

OBJETO: adquisición de juegos infantiles según el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos mil ($ 200.000).

APERTURA DE SOBRES: 04/05/2018.

HORA: 10.00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (pesos quinientos)

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 07 a 13 horas.

Valle María, 24 de abril de 2018 – **Arsenio S. Ortman,** presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00001823 1 v./26.4.18

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Licitación Pública N° 05/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 05/18, dispuesto por Decreto N° 140/18, con el objeto de llevar adelante la "Iluminación del Boulevard 25 de Mayo"; todo ello en el marco del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz.-

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437- 424620) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso, (3190) La Paz (ER), desde el 19 de abril de 2018 hasta el día del acto de apertura de sobres.

ADQUISICION DE PLIEGOS: La adquisición del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz será gratuita y podrá descargarse de la Página Web www.lapaz.gob.ar y/o retirarse de Tesorería Municipal (Palacio Municipal - Planta Baja) desde el 19 de abril del corriente, en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, Decreto N° 140/18, asciende a la suma de pesos "un millón ciento ochenta mil con 00/100" ($ 1.180.000,00); que se abonarán según lo estipulado en el pliego de condiciones particulares de la Municipalidad de La Paz.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho - Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Paz.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de mayo de 2018, a las 10;00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, sito en intersección de calles Gdor. Echagüe y Moreno -1er. Piso.

La Paz, 17 de abril de 2018 – **Duval Rubén Muller,** secretario de Gobierno a/c presidencia municipal; **María J. Luqui,** secretaria de Hacienda a/c Secretaría de Gobierno.

F.C. 0001-00001805 3 v./2.5.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Licitación Pública N° 06/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 06/18, dispuesto por Decreto N° 142/18, con el objeto de llevar adelante la "Mejorado de calles, Barrio El Candil sobre calle Racedo – Barrio los Mirasoles sobre calle Don Linares"; todo ello en el marco del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz.-

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437- 424620) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso, (3190) La Paz (ER), desde el 19 de abril de 2018 hasta el día del acto de apertura de sobres.

ADQUISICION DE PLIEGOS: La adquisición del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz será gratuita y podrá descargarse de la Página Web www.lapaz.gob.ar y/o retirarse de Tesorería Municipal (Palacio Municipal - Planta Baja) desde el 19 de abril del corriente, en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, Decreto N° 142/18, asciende a la suma de pesos "setecientos cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100" ($ 755.500,00); que se abonarán según lo estipulado en el pliego de condiciones particulares de la Municipalidad de La Paz.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho - Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Paz.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de mayo de 2018, a las 10;00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, sito en intersección de calles Gdor. Echagüe y Moreno -1er. Piso.

La Paz, 17 de abril de 2018 – **Duval Rubén Muller,** secretario de Gobierno a/c presidencia municipal; **María J. Luqui,** secretaria de Hacienda a/c Secretaría de Gobierno.

F.C. 0001-00001806 3 v./2.5.18

PRORROGA DE LICITACION

ANTERIOR

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Prórroga Licitación Pública N° 02/2018
DECRETO N° 226/18 D.E.

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 02/2018 para la construcción de las obras: Item 1: construcción de baños - vestuarios en pileta semiolímpica en Parque Termal: Item 2: adquisición de materiales, equipos y mano de obra para la reforma de sanitarios existentes y construcción de duchas en Parque Termal Municipal - ciudad de Federación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 18 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil con 00/100 ($ 5.000,00).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones novecientos dos mil setecientos cuarenta y nueve con 47/100 ($ 5.902.749,47).

INFORMES: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. (03456) 481119 – Fax. 481419.

Federación, abril de 2018 – **Carlos J. Cecco,** presidente municipal, **Pablo D. Liberatori,** Sec. De Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster,** Secretario de Obras y Servicios Públicos.

F.C. 0001-00001781 3 v./27.4.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

PAPELERA ENTRE RIOS S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día jueves 10 de mayo de 2018 a las 11:00 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al Campo de Golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario del Directorio.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, anexos de inversiones, bienes de uso, previsiones, de costo de bienes vendidos, de estado de flujo de efectivo y de información requerida por el Art. 64° inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 57 iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3 - Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.

4 - Consideración de la gestión de los señores directores, gerente y síndico durante el ejercicio Nº 57 iniciado el 01 de enero de 2017 y cerrado al 31.12.2017.

5 - Fijación de remuneraciones a directores con funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio N° 57 (Art. 261, 4° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales).

6 - Determinación de los honorarios al directorio y síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).

7 - Fijación del número de directores y su designación por un año.

8 - Designación por un año de síndico titular y de síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

El directorio.

F.C. 0001-00001656 5 v./27.4.18

— — —

LADISLAO POPELKA Y CIA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Ladislao Popelka y Cia. S.A., de conformidad a lo resuelto en reunión de fecha 17 de abril de 2018, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de Mayo de 2018, a las 10 horas, en la sede social de Ruta 11, Km. 4 y ½, Paraná, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta pertinente.

2 - Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.

3 - Remuneraciones al directorio y síndicos.

4 - Destino de los resultados no asignados.

Paraná, 17 de abril de 2018 - **El Directorio.**

F.C. 0001-00001685 5 v./2.5.18

— — —

FEDERACION

CLUB CICLISTA CHAJARI
Convocatoria

El Club Ciclista Chajarí convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes, 27 de abril de 2018 a las 20 hs., en Entre Ríos 3840, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.
2 - Consideración de la documentación y estados contables requeridos por las disposiciones legales en vigencia correspondientes al Ejercicio N° 8 cerrando el 31 de diciembre del 2016, ejercicio no tratado en su debido tiempo.
3 - Consideración de la documentación y estados contables requeridos por las disposiciones legales en vigencia, correspondientes al Ejercicio N° 9 cerrando el 31 de diciembre del 2017.
4 - Consideración de la gestión de la comisión directiva.
5 - Designación de la comisión directiva y del revisor de cuentas.
6 - Designación de accionistas para refrendar el acta de asamblea.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00001732 3 v./27.4.18

— — —

GUALEGUAY

CLUB MARTIN PESCADOR
Convocatoria

La comisión directiva del Club Martín Pescador, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05 de mayo las 20:00 hs en nuestra sede social (Parque Pezutti s/n), donde se procederá a la elección parcial de los miembros de la comisión directiva, aprobación de balances 2017 y actualización de cuota social.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00001672 3 v./26.4.18

— — —

C. DEL URUGUAY

COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES CONCEPCION LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

1 - El consejo de administración de la cooperativa comunica que el día 28 de abril de 2018, a las 07.00 hs., en el Salón Parroquial de María Auxiliadora de nuestra ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente orden del día:
2 - Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.
3 - Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2017.

NOTAS: Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del Art. 39° del estatuto social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a vos. Por lo tanto, rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

De nuestro estatuto: Art. N° 37: "Las asambleas se realizaran válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados".

Romero, Martín R., presidente, **Roa, Juan L.**, secretario.

F.C. 0001-00001782 3 v./27.4.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL "DR. JOSE MARIA MIRANDA"
Convocatoria

Convócase a los socios de la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. José María Miranda" de la localidad de Cerrito, a Asamblea Ordinaria a realizarse día 1 de junio de 2018 a las 19.30 hs en el Hospital de Cerrito, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Lectura y aprobación del acta y asamblea anterior, realizada el 21/12/2017.-
2 - Designación de dos socios para que junto con el secretario y presidente rubriquen el acta.-
3 - Lectura y puesta en consideración del balance N° 23 y memoria, correspondiente al periodo del 2017, comprendido entre el 1/1/2017 y 31/12/2017.
4 - Informe y ratificación por la asamblea de lo actuado por la comisión directiva respecto de la modernización del utilitario titularidad de la cooperadora.-
5 - Renovación total de los miembros de la comisión de la cooperadora.-
NOTA: si a la hora establecida no se constituye el quórum, la asamblea quedará legalmente constituida luego de trascurrida una hora desde la primera citación con los socios presentes con derecho a voto.

Angela M. Sotelo, presidente; **Heber Adriel Leonardt Landra**, secretario.

F.C. 0001-00001773 1 v./26.4.18

— — —

PATRONATO DE SEÑORAS DE PARANA "AMPARO MATERNAL"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad como lo establecen los estatutos invita a las socias a la Asamblea General Ordinaria, que tomará lugar el día 18 de mayo de 2018 a las 18.00 horas, en la sede de la institución, calle 25 de Junio 320, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2 - Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2017.
3 - Elección por el término del mando de: vicepresidente (2 años); prosecretaria (2 años); protesorera (2 años); vocal titular 1° (2 años); vocal titular 3° (2 años); vocal titular 4° (2 años); vocal suplente 2° (2 años); vocal suplente 3º (2 años); vocal suplente 4° (2 años); vocal suplente 5° (2 años) revisora de cuentas 1° (2 años)
4 - Celebración de asamblea fuera de término.
5 - Designación de dos socios para que aprueben y suscriban con la presidenta y secretaria el acta de asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada, habrá quórum con las socias presentes.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00001778 1 v./26.4.18

— — —

ASOCIACION FIESTA DEL REENCUENTRO
Convocatoria

La Asociación Fiesta del Reencuentro cita a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 31 de mayo de 2018, en su sede El Palenque, Dpto. Paraná, a la hora 18; con el siguiente orden del día:
1 - Apertura de la asamblea con la elección de autoridades que la presidirán.
2 - Lectura y Aprobación de estados contables de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.
3 - Lectura y aprobación de la memoria, correspondiente a los Ejercicios citados.
4 - Ratificación de lo actuado por las autoridades con mandato vencido
5 - Renovación de autoridades, según estatuto vigente.
6 - Elección de dos socios para refrendar el acta.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido, la asamblea sesionará válidamente una hora después, cualquiera sea el número de presentes.
La documentación se ha puesto a disposición en la sede legal de la AFR, en El Palenque.

Celia I. Giménez, presidente, **Juan R. Ricotti,** secretario.

F.C. 0001-00001788 1 v./26.4.18

COOPERATIVA DE TRABAJO FUNDI-METAL LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebra el 31 de mayo de 2018, a las 12:00 Hs., en la sede social de Pedro A. Aranguren N° 4468 de la ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
- Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firme el acta de esta asamblea.-
- Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedente, informe del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.-
- Elección de dos socios para formar la comisión de escrutinio.-
- Elección de tres consejeros titulares por un año.-
- Motivos por los que la asamblea se realiza a destiempo.-

NOTA: trascurrido una hora la asamblea sesionara válidamente con los socios presentes (Art. 37° de estatuto).

Paraná, 24 de abril de 2018 – **Julio R. Cepeda**, presidente, **Sergio Zink**, secretario.

F.C. 0001-00001792 3 v./2.5.18

— — —

FEDERACION ENTRERRIANA DE NATACION
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de la Federación Entrerriana de Natación en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19° Cap. IV de su estatuto, resuelve convocar a sus instituciones afiliadas activas a la Asamblea General Ordinaria 2017 a realizarse el 12 de mayo de 2018 a las 09.00 horas en el local de la FEN calle Los Eucaliptus 176, local 2, ciudad de Oro Verde. Orden del día:
1 – Consideración de las cartas poderes otorgadas por las instituciones afiliadas a sus delegados. (Art. 19 Inc. a).
2 - Designación de dos señores delegados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta que se labre. (Art. 26)-
3 - Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
4 - Fijación del monto de las cuotas mensuales de afiliación para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Art. 19 Inc. C).-
5 - Elección de los miembros para integrar el consejo directivo y el órgano de fiscalización por los periodos que se detallan:
Consejeros titulares por dos años: cinco por el vencimiento de los mandatos de Pedro Almara Moreno, Horacio Lazza, Adriana Ríos, Florencia García Carbone y Edelmiro Aníbal Moran.-
Consejeros titulares por un año: uno por compleción del cargo de Alberto Dassetto.-
Consejeros suplentes por dos años: dos por el vencimiento de los mandatos de Claudia Beatriz Roselli y Roberto Julio Tong.
Organo de fiscalización: miembros titulares: uno por dos años por el vencimiento del mandato de Daniel Gangli.

Carlos F. Giraudo, presidente; **Mariana Godoy**, secretaria.

F.C. 0001-00001796 1 v./26.4.18

— — —

ASOCIACION PARANAENSE DE SINDROME DE DOWN - ASPASID
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los asociados de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (AS.PA.SI.D.) al llamado a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede institucional de calle La Rioja 134 de la ciudad de Paraná, el día 29 de mayo de 2018 a las 14.30 horas, conforme lo dispone el estatuto social, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios que en representación de la asamblea firmen el acta.

2 - Lectura y consideración de la memoria, el balance, y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

NOTA: Art. 32: Quórum: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de la disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Paraná, 17 de abril de 2018 – **Beatriz de Lambruschini,** presidenta, **María L. Martínez**, secretaria.

F.C. 0001-00001798 3 v./2.5.18

— — —

FEDERACION ENTRERRIANA DE CICLISMO

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a las asociaciones afiliadas a la Federación Entrerriana de Ciclismo, a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 25 de mayo del corriente año a las 16:00 hs., en la ciudad de Concepción del Uruguay, en el domicilio donde funciona la Agrupación de Ciclismo Pancho Ramírez, sito en calle Ñandubay 79, para tratar y cumplir con el siguiente orden del día:

1 - Presentación de poderes de los delegados y aprobación de los mismos.

2 - De las afiliadas: estado ante Personería Jurídica, cumplimiento del pago de la cuota de afiliación anual y cuotas de afiliaciones anuales adeudadas.

3 - Presentación y consideración del acta de la asamblea anual anterior.

4 - Consideración de las memorias de los ejercicios de los años 2016 y 2017.

5 - Tratamiento de los balances generales, inventario, cuentas de gastos y reservas de los años2016 y 2017.

6 – Elección del consejo directivo período 2018 – 2020.

7 – Elección de congresales para firmar el acta.

Héctor P.M. David, presidente; **Alejandro P. Gudiño**, secretario.

F.C. 0001-00001811 1 v./26.4.18

— — —

COLON

CLUB PESCADORES FCA. COLON

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Asociados: La comisión directiva del Club de Pescadores "Fabrica Colón" de Pueblo Liebig, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de mayo de 2018, a la hora 9:30 en su sede para tratar el siguiente orden del día:

Art. 1ro. - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

Art. 2do. - Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31/01/18.

Art. 3ro. - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con las autoridades.

Pueblo Liebig, 9 de abril de 2018 – **Roberto Boero,** presidente; **Roberto Satto**, secretario.

Art. N° 36 de estatutos sociales: La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el cincuenta y uno por ciento de los socios presentes con derecho a voto, pero si pasada una hora no se reúne esa cantidad, se constituirá con el número de socios presentes.

F.C. 0001-00001841 1 v./26.4.18

— — —

CONCORDIA

CLUB LOS ESPINILLOS DE CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General

El Club Los Espinillos de Concordia, conforme lo establecido por el Art. 1° Inc. "b" de la Resol. N° 034 de la DIPJ de la Pcia. de Entre Ríos, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Gral., a llevarse a cabo en la sede del Club Regatas Concordia, sito en Av. Gastelacoto s/n, de la ciudad de Concordia, a realizarse el día 06 de mayo del año 2018 a las 20 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Puesta en consideración de la asamblea para su aprobación y/o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio anterior cerrado al 31 de diciembre de 2017.

3 - Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas para el periodo 2018-2020.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El quórum necesario para la asamblea es la mitad más uno de los socios activos. Transcurrida una hora después de la fijada para la correspondiente iniciación, se dará comienzo a la Asamblea General Ordinaria con los socios presentes teniendo plena validez las resoluciones que allí se adopten.

Francisco José Mazza, presidente, **Néstor Nicolás Morales**, secretario.

F.C. 0001-00001800 1 v./26.4.18

— — —

HOTEL SALTO GRANDE SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Hotel Salto Grande Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de mayo del 2018, a las 18:00 horas, en el local social de calle Urquiza N° 581, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, demás anexos e informe del síndico por el período 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

2 - Designación de los miembros del Directorio por un período de dos años.

3 - Tratamiento de la gestión y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2017.

4 - Tratamiento de la remuneración del síndico titular por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

5 - Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

6 - Elección de un síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

7 - Designación de dos accionistas para la firma del acta que se labre.

Fabián M. Masut, presidente, **Alberto Rossi**, vicepresidente.

F.C. 0001-00001802 5 v./4.5.18

— — —

ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE CONCORDIA - ARANDU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sr. Socio: De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios de la Asociación de Emprendedores de Concordia Arandu a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede, sita en calle Entre Ríos 1177 de Concordia, el día 30 de abril del corriente a las 20 hs., para tratar los siguientes temas:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios fenecidos el 31 de diciembre de 2015 y 2016.

2 – Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, y dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas, según el Art. 12° de los Estatutos.

4 – Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. NOTA: De acuerdo al Art. 29 del estatuto social, las resoluciones de las Asambleas, se adoptarán por mayoría absoluta de votos emitidos de los socios presentes, constituyéndose en la primera convocatoria con un "quórum" no inferior a la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, y una hora mas tarde, en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios concurrentes, aún en los casos de reforma de los estatutos, fusión y disolución social.

Rubén D. Salome, presidente.

F.C. 0001-00001803 1 v./26.4.18

— — —

ASOCIACION CONCORDIENSE DE LICENCIADOS EN NUTRICION

Convocatoria

La Asociación Concordiense de licenciados en Nutrición de conformidad con lo dispuesto por sus estatutos sociales, informa a todos sus asociados y convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2018 a las 20 horas, en el inmueble sito en calle la Rioja N° 669 de la ciudad de Concordia (ER), con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

- Puesta en consideración de la asamblea, para su aprobación ó modificación, de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio anterior, cerrado al 31 de diciembre de 2017 para su aprobación o modificación.

- Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, conforme al estatuto.

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Andrea Camerini, presidente.

NOTA: El quórum necesario para las Asambleas es la mitad más uno de los socios activos. Transcurrida una hora después de la fijada para la correspondiente iniciación, se dará comienzo a la respectiva asamblea con los socios presentes teniendo plena validez las resoluciones que se adopten.

F.C. 0001-00001807 1 v./26.4.18

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTRIOS DE LARROQUE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Larroque a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de mayo de 2018, a las 19.30 horas, en la sede, sita en Baudilio Iglesias 27 de la ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de tres socios para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

2 - Motivo del llamado y realización del asamblea fuera de término.

3 - Consideración del inventario, balance general y estados de resultados, memoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017

Larroque, 17 de abril de 2018 – **Edgardo A. Aubert**, presidente.

13914 1 v./26.4.18

— — —

LA PAZ

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y SERVICIO DE SANTA ELENA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicio de Santa Elena, a efectuarse el día 14 de mayo del año 2018, a las 20:30 hs., en su domicilio sito en Buenos Aires N° 920 de la localidad de Santa Elena, Distrito Feliciano, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al Ejercicio N° 4, finalizado el 31/12/2017.

3 - Revisión y aprobación del importe que abonan los socios en concepto de cuota social.

Santa Elena, 23 de abril de 2018 – **Lisandro Cejas**, presidente.

F.C. 0001-00001813 1 v./26.4.18

— — —

NOGOYA

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN
Convocatoria

El Centro Cultural y Recreativo General Ricardo López Jordán de Nogoyá convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de mayo de 2018 a las 20 horas, en la sede de la Sociedad Siria de Nogoyá con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior

- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretaría firmen el acta de esta asamblea.

- Lectura y puesta a consideración de los asambleístas el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

- Lectura y puesta a consideración de la memoria del ejercicio 2017.

- Renovación parcial de autoridades según lo establecido por el Art. 10 del estatuto.

Transcurridos 60 minutos de la convocatoria se iniciará la asamblea con los socios presentes Art. 19 del estatuto.

Nogoyá, abril de 2018 – **Angel G. Zair,** presidente, **Nancy L. Olaza Gutiérrez**, secretaria.

F.C. 0001-00001783 1 v./26.4.18

— — —

C. DEL URUGUAY

CARNES DEL LITORAL SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 237 de la LSC N° 19.550 y nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 04 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en el domicilio de Artusi N° 797, en la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2 - Informe sobre los motivos por los cuales se realiza la Convocatoria a asamblea general ordinaria con fecha posterior a los plazos legales.

3 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas e informe del auditor, correspondiente al 22° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de los socios presentes, una hora después de la fijada en la primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los accionistas.

C. del Uruguay, 17 de abril de 2018 – **Rodolfo S. Ferreri,** presidente.

F.C. 0001-00001810 5 v./4.5.18

— — —

VICTORIA

LA EDAD DE PLATA RESIDENCIA PARA GENTE MAYOR
Convocatoria

La asociación civil sin fines de lucro "La Edad de Plata" Residencia para Gente Mayor, invita a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 19 de mayo de 2018 a las 9 horas y de no tener quórum 30 minutos más tarde con los presentes en el domicilio sito en calle Bartoloni 382 Victoria (ER). Para tratar la siguiente orden del día:

1 - Lectura de acta de comisión de fijación de la presente asamblea general ordinaria ejercicio 2017.-

2 - Designación de dos socios para firmar acta de asamblea general ordinaria ejercicio 2017 junto al presidente y secretario.-

3 - Lectura y aprobación de memorias, balance e informe de revisores de cuenta ejercicio 2017.

4 - Ratificación de integrantes de comisión directiva periodo 2017/2019 por asamblea.

Comisión directiva.

F.C. 0001-00001789 1 v./26.4.18

— — —

VILLAGUAY

COOPERADORA DR. DELIO PANIZZA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social, la comisión directiva convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de mayo de 2018, a las 19 hs., en el local escolar, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

3 - Dictamen de la comisión revisora de cuentas.

4 - Consideración de la asamblea sobre la marcha de la institución.

5 - Elección de tres miembros para constituir la mesa escrutadora.

6 - Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente.

7 - Elección de la comisión revisora de cuentas compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

8 - Elección de dos asociados para suscribir el acta.

Si a la hora fijada no hubiera quórum la asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de socios presentes, Art. 18 del estatuto social.

Villa Clara, 18 de abril de 2018 – **Raquel V. Birocco**, presidente, **Susana C. Fernández,** secretaria.

F.C. 0001-00001809 1 v./26.4.18

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de FERREYRA, DIEGO IVAN

"La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores del Sr. FERREYRA, DIEGO IVAN, DNI N° 31.232.635, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento Paraná, el 7 de julio de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2100348 - "Sulmaister Natalia Belén – Sol./ Haberes caídos de su extinto esposo Sr. Ferreyra Diego Iván".

Paraná, 16 de abril de 2018 – **Humberto J. José,** secretario general CGE.

13902 5 v./26.4.18

— — —

a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROMERO

"La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO MARIA TERESA, DNI N° 11.342.094, quien falleciera en la ciudad de Concepción del Uruguay, el 11 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2007072 - "Benítez Ramón Alberto - San Justo – Sol./ Pago haberes caídos de su extinta esposa Romero María Teresa."

Paraná, 18 de abril de 2018 - **Humberto J. José,** secretario general CGE.

13911 5 v./3.5.18

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. López Ramón Antonio, MI Nº 25.749.985 y a González Alba Analía, MI N° 27.149.181, que en el expediente N° 5321-183717-18, caratulado "Gerencia Regional Centro Este", ha recaído la Resolución de Directorio N° 968, de fecha 17 de abril de 2018, la cual dispone "Revocar el acta de tenencia precaria oportunamente otorgada a los Sres. López Ramón Antonio, MI N° 25.749.985, soltero y a González Alba Analía, MI Nº 27.149.181, soltera, respecto de la vivienda identificada con el lote N° 04, del Grupo Habitacional Colonia Los Ceibos 15 Viviendas.

Paraná, 23 de abril de 2018 – **Damián Zof,** secretario de Directorio IAPV.

F. 0002-00000078 3 v./27.4.18

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

ANTERIOR

PARANA

Decreto N° 4558/17 M.S. - Articulo 1°.- Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo dispuesto mediante Decreto N° 1260 MS, de fecha 11 de mayo de 2015, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Articulo 2°.- Aplíquese la sanción de cesantía al Dr. Germán Humberto Diaz Villalba, DNI Nº 21.632.529, Legajo N° 187.313, quien revista como Médico Asistente (i) -Carrera Profesional Asistencial Hospitalaria- Escalafón Sanidad. del Hospital "San Martín" de Paraná, por encontrarse su conducta incursa en la causal de cesantía tipificado en los Artículos 43° Inciso g), 45° y 46° Incisos c) y d) de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria.-

Articulo 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme por lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Articulo 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Articulo 5°.- De forma.

F. 0002-00000075 3 v./26.4.18

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

PARANA

SEAL REPRESENTACIONES SRL

Por resolución del Señor Director de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto la publicación siguiente por un día en el Boletín Oficial.

Acta de reunión de socios Nº 60: En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los ocho días del mes de marzo de 2018, siendo las 18:30 horas, en el domicilio de calle Gualeguaychú Nº 927 de la ciudad de Paraná, se reúnen en pleno 105 socios integrantes de la firma "SEAL REPRESENTACIONES S.R.L." señores Jorge Luis Daichman, María Noel Pérez Fontana y Luciano Daichman, quienes proceden a determinar: 1) Se decide renovar al señor Jorge Luis Daichman en el cargo de socio gerente.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 20 de abril de 2018 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001804 1 v./26.4.18

— — —

CONCORDIA

ADMINISTRADORA EL HORIZONTE SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial.

Acta N° 2: En la ciudad de Concordia, Provincia de Ente Ríos, a los veinte días del mes de marzo de 2017, y siendo las veintiún y treinta horas se reúnen los socios de la sociedad denominada "ADMINISTRADORA EL HORIZONTE SRL" (en formación), señoras NOTO GAETANA, DNI N° 93.769.651, CUIL 27 - 93769651-0 y MIERES JESICA JOHANNA DEL LUJAN, DNI N° 34.298.665, CUIL N° 27-34298665-5, a los efectos de la designación de gerente.-

Dado que la sociedad necesita de un gerente se resuelve designar a NOTO GAETANA, DNI N° 93.769.651, CUIL N° 27-93769651-0, domiciliada en calle Mario Gatto N° 1108 de esta ciudad de Concordia.-

Las socias deciden por unanimidad que esta decisión se inscriba en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, en el legajo social, conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades.

Se autoriza para realizar este trámite al Dr. Ignacio Vicente Noto o al profesional que éste designe.

No siendo para más se levanta la sesión siendo las veintidós horas. Fdo.: Noto Gaetana - Mieres Jesica Johanna Bel Lujan.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 30 de noviembre de 2017 – **José Luis Nani**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001818 1 v./26.4.18

— — —

NOGOYA

EL APEREA SRL

En la ciudad de Nogoyá, a los veintisiete días del mes de Marzo de 2015, reunidos la totalidad de los socios integrantes de EL APEREA SRL, señor BEGNIS DARIO CARMELO, DNI Nº 20.099.822 y señor GALANTI LUCIANO DANIEL, DNI Nº 26.270.999, mediante Acta Nº 15 se designa al Señor Darío Carmelo Begnis, DNI Nº 20.099.822, con domicilio en calle J.B. Mihura 102, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, quedando designado como socio Gerente suplente el Señor Luciano Daniel Galanti, DNI Nº 26.270.999, quienes aceptan las designaciones efectuadas por el período 01/04/2015 hasta 31/03/2017.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 19 de octubre de 2015 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001785 1 v./26.4.18

— — —

EL APEREA SRL

En la ciudad de Nogoyá, a los veintiocho días del mes de Marzo de 2017, reunidos la totalidad de los socios integrantes de EL APEREA SRL, señor BEGNIS DARIO CARMELO, DNI Nº 20.099.822 y señor GALANTI LUCIANO DANIEL, DNI Nº 26.270.999, mediante Acta Nº 18 se designa al Señor Darío Carmelo Begnis, DNI Nº 20.099.822, con domicilio en calle J.B. Mihura 102, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, quedando designado como socio Gerente suplente el Señor Luciano Daniel Galanti, DNI Nº 26.270.999, quienes aceptan las designaciones efectuadas por el período 01/04/2017 hasta 31/03/2019.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 1 de diciembre de 2017 – **José Luis Nani**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001786 1 v./26.4.18

— — —

LOGISTICA NOGOYA SRL

En la ciudad de Nogoyá, a los treinta días del mes de junio de 2017, reunidos la totalidad de los socios integrantes de LOGISTICA NOGOYA SRL, el señor BEGNIS DARIO CARMELO, DNI Nº 20.099.822 y el señor MANGISCH ARIEL ADAN, DNI Nº 32.650.404, mediante Acta Nº 27 se designa socio gerente al Sr. Darío Carmelo Begnis, DNI Nº 20.099.822, con domicilio en calle J.B. Mihura 102, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, quedando designado como socio Gerente suplente el Sr. Mangisch Ariel Adan, DNI Nº 32.650.404, con domicilio en calle San Luis 1127, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, quienes aceptan las designaciones efectuadas, por el período 01/07/2017 al 30/06/2019.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 3 de enero de 2018 - **Emiliano A. Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001787 1 v./26.4.18

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

EJEMPLAR SA

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria N° 25 del 20/04/2017 y Directorio N° 75 del 16/03/2017 se designó presidente: RIBETTI ANALIA, DNI 27.480.982; vicepresidente CADENAS ALBERTO BRUNO, DNI 10.094.259, quienes aceptaron los cargos. Abogada Romero Capelli, Gabriela.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 21 de marzo de 2018 - **Raiteri, José M.**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001793 1 v./26.4.18

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

CTC MONTAJES SRL

Acta Nº 4

En la ciudad de Paraná, los 09 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 10:00 hs, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, los socios el señor Squilaci Diego Daniel y el señor Nuñez Carlos Rodolfo y el Señor Laria Mariano Exequiel, para tratar el tema de las cesiones de cuotas sociales a terceros.

El socio señor Nuñez Carlos Rodolfo, expresa su decisión de ceder parte de cuotas sociales de la siguiente manera: El socio Nuñez Carlos Rodolfo, cede al Sr. Squilaci Diego Daniel, 200 cuotas sociales y al Sr. Laria Mariano Exequiel, 300 cuotas sociales.

Entre los señores, por una parte, don Squilaci Diego Daniel, DNI Nº 32.831.418, argentino, soltero, electricista, domiciliado en Lino Churruarin y Mendez Casariego s/n de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y el señor Nuñez Carlos Rodolfo, DNI Nº 29.500.456, argentino, casado, constructor, domiciliado en Mario Abel Amaya 193 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y por la otra don Laria Mariano Exequiel, argentino, constructor, DNI 34.163.514, soltero, domiciliado en calle Santa Fe 25 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; convienen en suscribir el presente convenio de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Los socios el señor Squilaci Diego Daniel y el señor Nuñez Carlos Rodolfo, son titulares de 2000 cuotas sociales, cada uno es titular de 1000 cuotas sociales respectivamente, cada cuota social tiene un valor nominal de $ 100,00, de la sociedad C.T.C. MONTAJES S.R.L.. Dichas cuotas representan el 100% del capital social.

SEGUNDA: Que en el carácter de socios y titulares de las cuotas indicadas, el Señor Nuñez Carlos Rodolfo, vende, cede y transfiere al señor Squilace Diego Daniel, la cantidad de 200 cuotas y vende, cede y transfiere al señor Laria Mariano Exequiel, la cantidad de 500 cuotas.

TERCERA: Se deja constancia que los socios el señor Squilaci Diego Daniel y el señor Nuñez Carlos Rodolfo, aceptan la cesión de la cuotas dando pleno consentimiento por escrito requerido en la cláusula cuarta del contrato social.

CUARTA: El precio de la cesión que realiza el Sr. Nuñez Carlos Rodolfo, se fija de común acuerdo entre todos los firmantes en la suma de $ 50.000,00 que se abonaran siguiente manera: El Señor Squilaci Diego Daniel, abonará $ 14.285,71 en efectivo en el día de la firma del presente acuerdo.

El señor Laria Mariano Exequiel, abonará $ 35.714,29 en efectivo en el día de la firma del presente acuerdo. La firma del presente acuerdo formaliza el recibo de los fondos por parte del Sr. Nuñez Carlos Rodolfo no pudiendo reclamar monto alguno por ninguna especie a los compradores.

QUINTA: Las partes manifiestan que nada tienen que reclamarse recíprocamente, ni a la sociedad, renunciando desde ya a cualquier derecho o acción que pudiera corresponderle en virtud de la presente cesión.

De esta forma, el señor Squilaci Diego Daniel, el señor Nuñez Carlos Rodolfo y el señor Laria Mariano Exequiel, en el carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad "CTC MONTAJES S.R.L.", deciden modificar la cláusula tercera del Contrato de Constitución que quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00). dividido en 2.000 cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones: el socio Squilaci Diego Daniel, suscribe el sesenta por ciento (60,00%) con 1200 cuotas de capital por un valor de pesos, ciento veinte mil, el socio Laria Marino Exequiel, suscribe el veinticinco por ciento (25,00%) con 500 cuotas de capital por un valor de pesos cincuenta mil y el socio Nuñez Carlos Rodolfo, suscribe el quince por ciento (15,00%) con 300 cuotas de capital por un valor de pesos treinta mil.

Los socios integran la suma de pesos cincuenta mil en efectivo y el resto de acuerdo a los plazos de ley. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de Socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550. Los aumentos de Capital, podrán efectuarse por instrumento público o privado, abonándose, los impuestos vigentes y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa conformidad administrativa".

SEXTA: el señor Squilaci Diego Daniel, el señor Nuñez Carlos Rodolfo y el señor Laria Mariano Exequiel, en el carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad "CTC MONTAJES S.R.L.", deciden modificar la cláusula séptima del contrato de constitución que quedará redactada de la siguiente manera:

"SEPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o mas personas, socios o no, cuya función podrá ser o no remunerada, que serán designados en reunión de socios y revestirán la calidad de gerentes. Tendrán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Los gerentes podrán realizar todos los actos de administración y disposición y representan a la sociedad en todas las operaciones comerciales y financieras que se realicen y se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, para lo que tendrán las mas amplias facultades que le acuerdan la ley y este contrato, dentro de los limites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Los gerentes duraran en sus cargos mientras dure la sociedad, pudiendo ser removidos en cualquier momento mediante decisión de los socios reunidos en asamblea".

SEPTIMA: En el presente acto se deja constancia que no se modifica ninguna otra clausula del contrato social original. También se deja constancia que sigue con validez el acta acuerdo firmado el día 09 de Mayo de 2014 e inscripta el 23 de octubre del 2014 en el Registro Público de Comercio de Entre Ríos, en la cual se fija al socio Squilaci Diego Daniel como socio gerente de CTC Montajes S.R.L.

Asimismo los socios acuerdan en autorizar al Cr. Ariel Raimundo Neiff, DNI 24.899.492 para que efectúe todas las presentaciones, peticiones, solicite desgloses, realice agregados, modificaciones y supresiones del presente en su actuación ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos.

En prueba de conformidad para que así conste se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

Siendo las 11:00 hs se da por finalizada la reunión, aprobando por unanimidad la cesión de las cuotas y por unanimidad se aprueba la modificación del artículo séptimo del contrato social original.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 16 de abril de 2018 – **José Luis Nani**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001777 1 v./26.4.18

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

CELESTE Y BLANCA SRL

Por resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Dr. Lisandro Félix AMAVET, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

Sociedad: "CELESTE Y BLANCA S.R.L.".-

Inscripta en el Registro Público de la DIPJER: N° 2879

Fecha: 29 del mes de abril del año 2014.-

Fecha de la cesión: En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-

Cedente: Sr. Gastón Gabriel RAUSCH, DNI N°21.997.884, argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Donato Álvarez N° 1631 de la ciudad de Paraná.-

Cesionarios: El Sr. Sergio Fabián RUPP, DNI N°22,381.501, argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Uruguay N° 488 de la ciudad de Paraná.-

La Sra. Elizabeth Rosa MENGHI, DNI N° 28.979.867, argentina, casado en primeras nupcias, domiciliada en calle Uruguay N° 488 de la ciudad de Paraná.-

Objeto: Sr. Gastón Gabriel RAUSCH, vende, cede y transfiere el total de su participación social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada CELESTE y BLANCA SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos bajo el Número 2879 con fecha 29 del mes de abril del año 2014, consistente en treinta y ocho (38) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, las que son adquiridas en su totalidad por los cesionarios.

Capital social: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma:

"El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil ($ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($ 1.000), cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Sergio Fabián RUPP, noventa (90) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una que representan el noventa por ciento (90%) del capital social, y la Sra. Elizabeth Rosa MENGHI, diez (10) cuotas de pesos cien ($100) cada una que representan el diez por ciento (10%) del capital social. Los socios integran la totalidad del capital suscripto en dinero en efectivo".

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 10 de abril de 2018 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001772 1 v./26.4.18

— — —

CONCORDIA

ADMINISTRADORA EL HORIZONTE SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial.

Socios: NOTO GAETANA, DNI N° 93.769.651, CUIL 27-93769651-0, italiana, nacida el 22/05/1948, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Mario Gatto N° 1108 Y MIERES JESICA JOHANNA DEL LUJAN, DNI N° 34.298.665, CUIL N° 27-34298665-5, argentina, nacida el día 12 de abril de 1989, soltera, comerciante, con domicilio en calle Villaguay N° 1459; ambos de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Lugar y fecha del instrumento de constitución: Concordia, Entre Ríos, 31 de julio de 2015.

Denominación social: "ADMINISTRADORA EL HORIZONTE SRL".

Domicilio de la sociedad: Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: realizar por sí o por terceros, o asociadas a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades:

a)- Inmobiliaria: comprar, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales y vehículos nacionales e importados; terminación de construcciones, iniciación y continuación hasta finalizar obras de construcción y la posterior comercialización de los mismos.

Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones.

Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, inclusive las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público.

Plazo de duración: Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00), totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales que representan la mitad del Capital Social es suscripto por el socio Gaetana NOTO y el cincuenta por ciento (50%) restante de las cuotas sociales que representan la otra mitad del capital social, es suscripto por el socio Jesica Johanna Bel Lujan MIERES.

Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien será designado por los socios y su designación será por un período de veinticuatro (24) meses, el que podrá ser prorrogado por el acuerdo mayoritario de los mismos.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 30 de noviembre de 2017 – **José Luis Nani,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001819 1 v./26.4.18

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2018

414

RESOLUCIONES
Ente Provincial Regulador de la Energía

61

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.